

Plan Plurianual De Inversiones



Creemos
en Boyacá
Tierra de Paz y Libertad



ESTRUCTURA FINANCIERA

1 Diagnóstico financiero

Este Plan se desarrolla tomando en cuenta el marco constitucional y especialmente en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1.994, en el que se establece un modelo de descentralización para la organización de las funciones y recursos del ente territorial. A partir de esta herramienta de gestión, “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad 2016- 2019”, promueve el cumplimiento del programa de gobierno y así mismo reconoce la importancia de una acertada planificación financiera que indique, de un lado los propósitos y objetivos de largo plazo; y de otro las metas y prioridades a mediano plazo, que aseguren la mejor eficiencia en el uso de los recursos por parte de la administración departamental.

En este propósito, el presente capítulo del Plan de Desarrollo Departamental se estructura la parte financiera del Departamento, haciendo un análisis de las finanzas, diseñando un plan financiero acorde con la ley y estructurando un plan plurianual de inversiones para el periodo 2016- 2019. El Plan Financiero para Boyacá con vigencia 2016 - 2019, como un instrumento de articulación directa de los procesos de planificación estratégica y económica, presupuesto y seguimiento a las rentas del departamento. A través de este enlace, se busca garantizar el cumplimiento integral de las metas de desarrollo propuestas, mediante la definición y ejecución de programas de inversión sectoriales, así como la implementación de políticas de revisión y ajuste financiero acorde con la vigencia.

1.1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

1.1.1 Registro y Anotación.

Está compuesto por conceptos como, transacciones de propiedad raíz, a través de escrituras públicas, registros de instrumentos públicos como hipotecas de todo orden, sucesiones y remates que tengan como objeto bienes inmuebles, conceptos éstos que generan el recaudo más importante de este impuesto.

La Secretaría de Hacienda contabilizó recaudos a 2010 de \$2.580 millones de pesos teniendo un comportamiento creciente hasta el 2011 de 14.21%; posteriormente fue superior en el 2012 en 102.15% y ya a partir del año 2013, empieza a crecer levemente hasta el cierre del 2015, en 13.55%. Lo anterior se demuestra por un auge significativo por la expansión urbana en las principales ciudades del departamento como son Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, pero que vuelve a decrecer hasta finales de la vigencia.

Año	Valor	Variación
2010	2,580.00	
2011	2,947.00	14.22
2012	5,957.00	102.14
2013	10,554.00	77.17

Año	Valor	Variación
2014	10,702.00	1.40
2015	12,152.00	13.55

Tabla 1 Recaudo Impuesto de Registro y Anotación Vigencias 2010 - 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)



Ilustración 1 Ingresos De Libre Destinación Por Impuesto De Registro y Anotación

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

1.1.2 Vehículos y automotores.

La Secretaría de Hacienda Departamental contabilizó recaudos en el 2010 de \$7.567 millones generando un crecimiento para la siguiente vigencia de 22.63%, para luego decrecer en 2012 en 3.08% y creciendo en mayor grado en 2013 en 19.29% y terminando en decrecimiento en 19.27%. Esta renta presenta un comportamiento cíclico toda vez porque no se tiene una cultura de pago apropiada, así como a la falta de mecanismos en materia de cobro lo que conduce a una disminución significativa de esta renta.

Año	Valor	Variación
2010	7,568.00	
2011	9,281.00	22.63
2012	8,995.00	(3.08)
2013	10,729.00	19.28
2014	9,234.00	(13.93)
2015	7,455.00	(19.27)

Tabla 2. Recaudo Impuesto de Vehículos Vigencias 2010 – 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

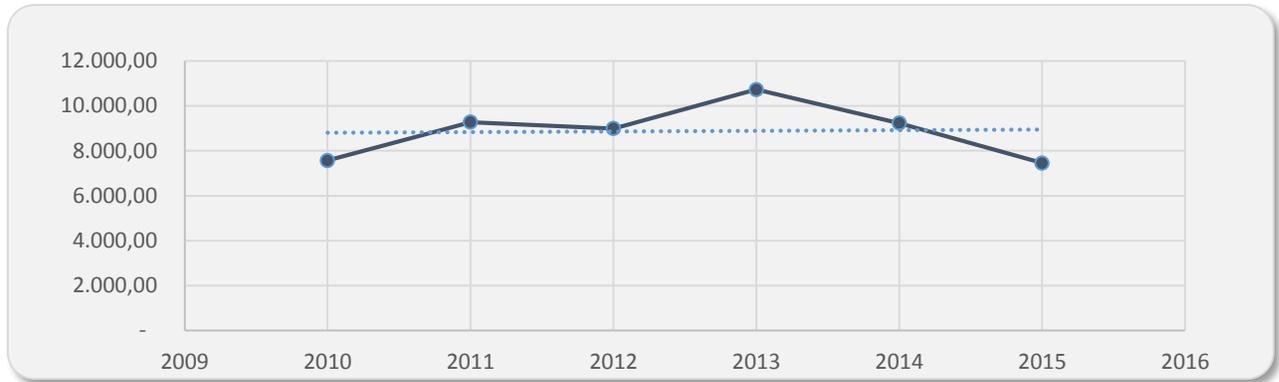


Ilustración 2. Ingresos De Libre Destinación Por Impuesto De Vehículos

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

1.1.3 Impuesto al Consumo de Licores.

Para la vigencia 2010 los ingresos provenientes de esta renta fueron de \$6.423 millones, los cuales crecieron hasta el 2012 en 4.37% y luego crece moderadamente en el 2014 en 1.75% para luego crecer en 7.86% en el año 2015.

El recaudo percibido por este concepto durante los últimos cinco años presenta oscilaciones pronunciadas, en los años 2012 y 2014 crece sustancialmente llegando al 7.85% en el 2015.

Año	Valor	Variación
2010	6,423.00	
2011	6,340.00	-1.29%
2012	6,617.00	4.37%
2013	6,416.00	-3.04%
2014	6,528.00	1.75%
2015	7,041.00	7.86%

Tabla 3. Recaudo Impuesto al Consumo de Licores Vigencias 2010 - 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

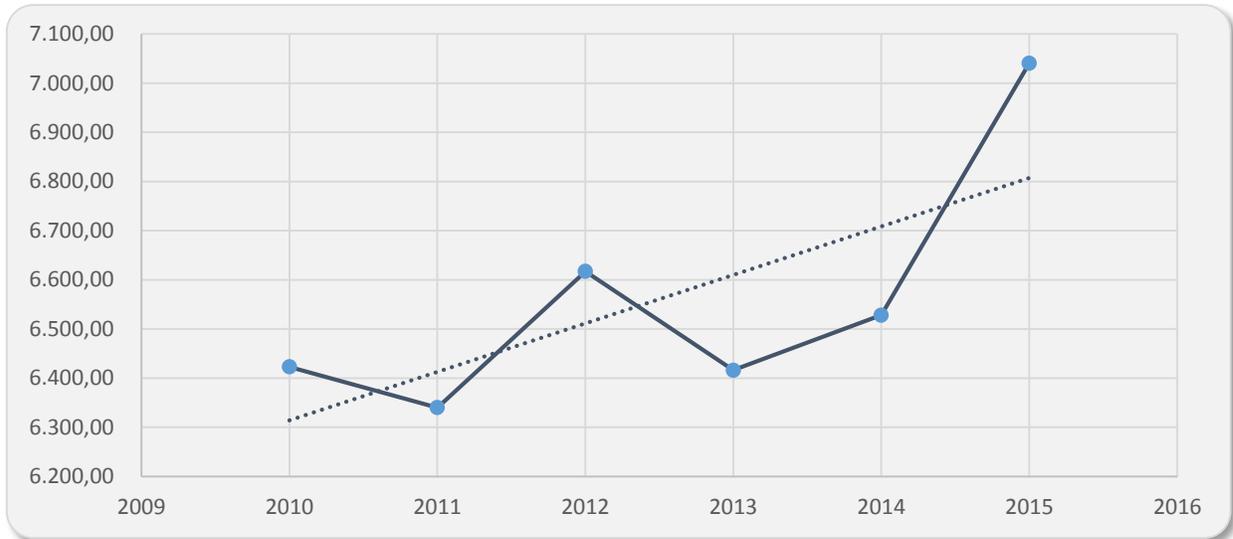


Ilustración 3 Ingresos de libre destinación por impuesto al consumo de licores
Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

1.2.2.1 Vinos.

Para el año 2010 por este renglón rentístico se recaudaron recursos por el orden de \$1.940 millones, los cuales se incrementaron en 20.75%, pero luego presenta un crecimiento más bajo, llegando hasta el 1.56% en el año 2014. Nuevamente el impuesto para la vigencia 2015 vuelven a mostrar mejores niveles de crecimiento con el 15.11%.

Año	Ingresos Totales	Variación
2010	1,940.00	
2011	2,343.00	20.77
2012	2,672.00	14.04
2013	2,712.00	1.50
2014	2,754.00	1.55
2015	3,170.00	15.11

Tabla 4. Recaudo Impuesto a los Vinos Vigencias 2010 - 2015
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

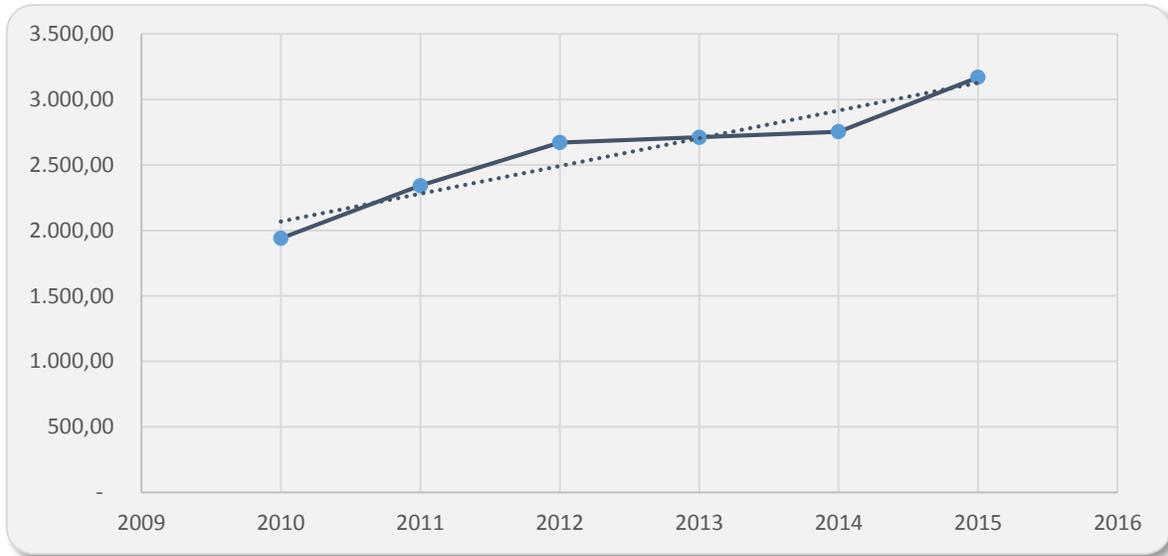


Ilustración 4. Ingresos De Libre Destinación Por Impuesto A Los Vinos
Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

1.2.2.2 Cerveza.

Para la vigencia 2010 la renta de la cerveza fue de \$92.709 millones los cuales se incrementaron hasta en el año de 2012 en 4.91%, y luego se genera un decrecimiento de 0.90% producto de la disminución en su consumo, fundamentalmente incidió el paro Agrario Nacional y empieza a repuntar nuevamente en el 2014, hasta lograr un crecimiento significativo de 12.51%, en la vigencia de 2015.

Año	Total Ingresos	Variación
2010	92,709.00	
2011	96,788.00	4.40
2012	101,542.00	4.91
2013	100,627.00	-0.90
2014	103,415.00	2.77
2015	116,354.00	12.51

Tabla 5. Recaudo Impuesto al Consumo de Cerveza Vigencias 2010 - 2015
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

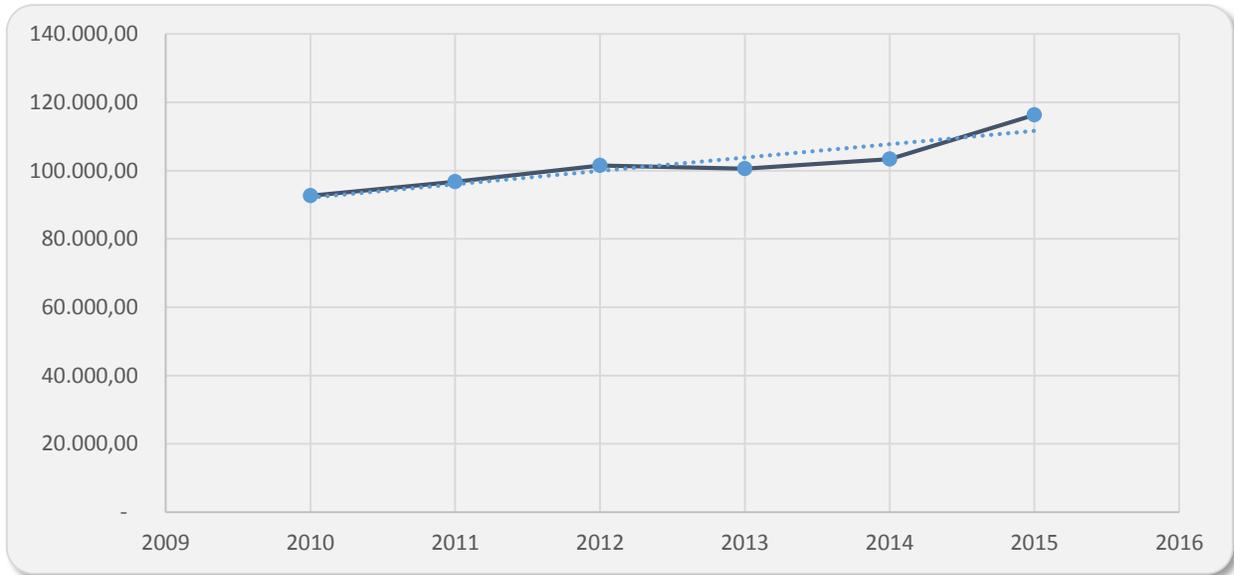


Ilustración 5 Recaudo Impuesto al Consumo de Cerveza

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

1.1.4 Cigarrillo y Tabaco.

Para la vigencia fiscal 2010 los ingresos fueron de \$7.856 millones y presentaron una disminución de 2.48% en 2.011. Posteriormente presenta crecimientos de 25.43% y 14.36% para las vigencias 2012 y 2013. Igualmente presenta una tendencia decreciente significativa de 37.58% en 2014 y solo creció en 2015 en 0.44%. Este comportamiento se debe principalmente a las prohibiciones establecidas con la ley 1335 de 2009, conocida también como la ley Antitabaco (prohibido fumar en los espacios cerrados, campañas de prevención), pero especialmente por el contrabando.

Año	Total Ingresos	Variación
2010	7,857.00	
2011	7,662.00	-2.48
2012	9,610.00	25.42
2013	10,990.00	14.36
2014	6,860.00	-37.58
2015	6,890.00	0.44

Tabla 6 Recaudo Impuesto al Cigarrillo y Tabaco Vigencias 2010 - 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

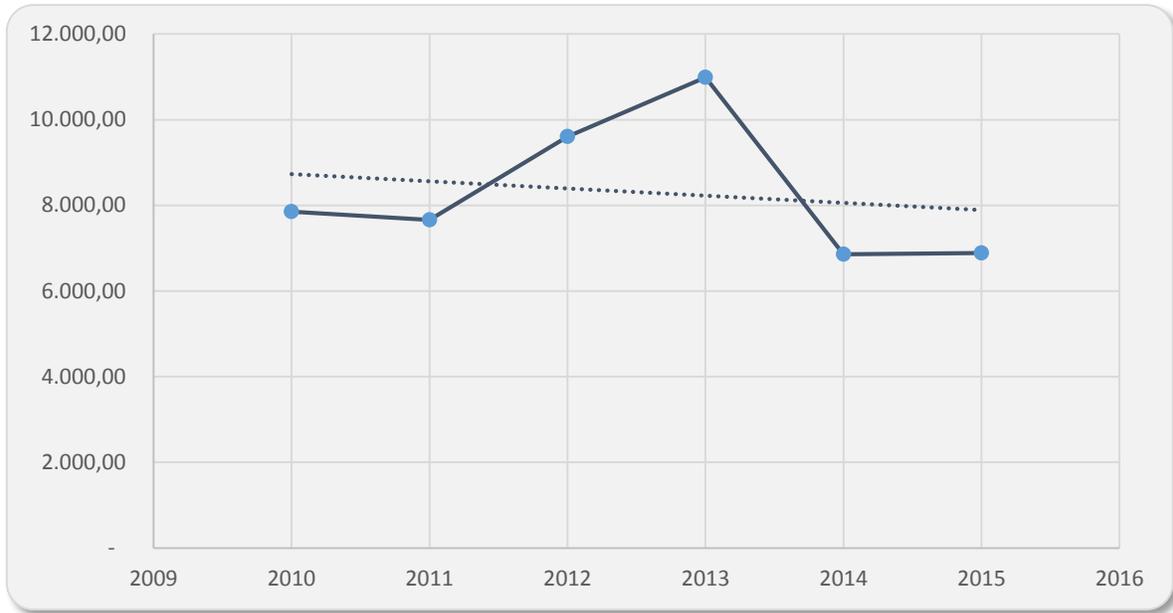


Ilustración 6 Ingresos de Libre Destinación Por Impuesto De Cigarrillos Y Tabaco

Fuente: Cálculos Secretaría de Hacienda

1.1.5 Degüello de ganado mayor.

Este impuesto ha tenido un comportamiento creciente a partir de 2010 hasta el 2013, que registra el 23.28%; empieza a crecer en menos proporción en 7.26% para la vigencia 2014, lo cual se agudizó en el 2015 con un decrecimiento de 1.42%, principalmente por la ilegalidad en el sacrificio de ganado, el cual se ha venido realizando en malas condiciones de higiene convirtiéndose en un problema de salubridad pública.

Año	Valor	Variación
2010	965.00	
2011	1,049.00	8.70
2012	1,172.00	11.73
2013	1,445.00	23.29
2014	1,550.00	7.27
2015	1,528.00	(1.42)

Tabla 7 Recaudo Impuesto al Degüello de Ganado Mayor Vigencias 2010 - 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

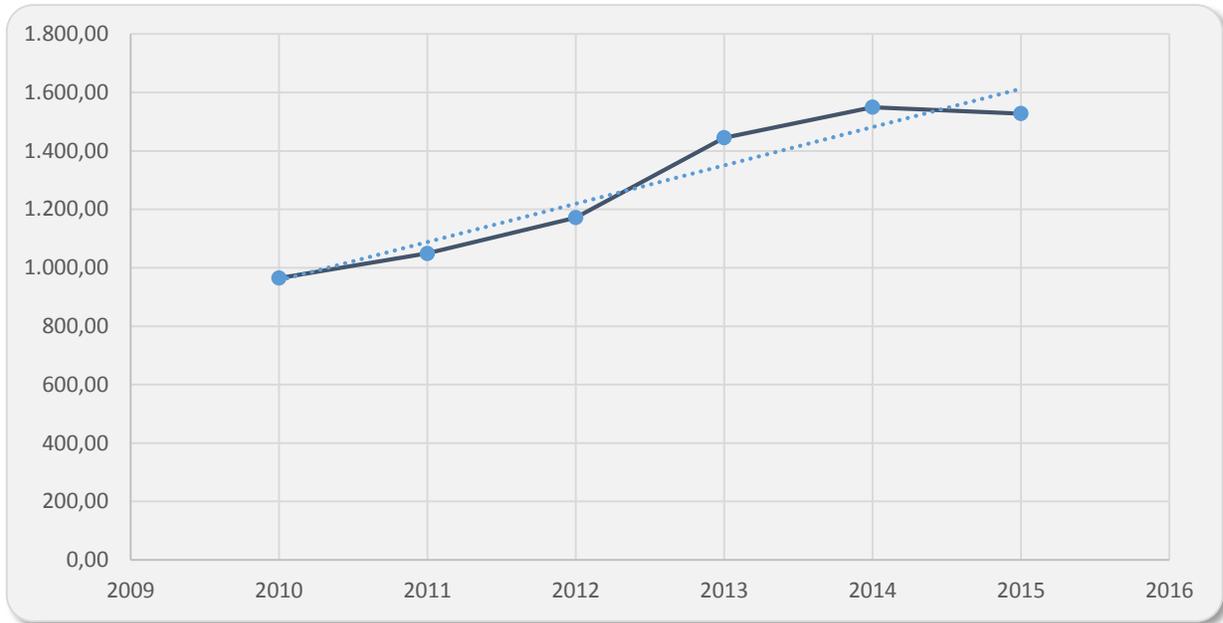


Ilustración 7 Ingresos de Libre Destinación por Impuesto de Degüello De Ganado Mayor

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.1.6 Juegos de suerte y azar

Esta renta ha tenido un comportamiento cíclico, siendo notorias las disminuciones en 2.011 y 2013 con 0.50% y 9.21% respectivamente, y con crecimientos en 2012, 2014 y 2015 de 2.38%, 0,69% y 26.98% respectivamente.

El recaudo se debe principalmente a la disminución en los eventos de generación de billetes, tiquetes y boletas de rifas y apuestas, siendo este, el medio de materialización del juego, así como los premios que se pagan o entregan a quienes participan en dichas rifas y apuestas. Concluyendo, se gravan tanto las apuestas y rifas como los juegos permitidos.

Año	Total Ingresos	Variación
2010	13,836	
2011	13,767	-0.50
2012	14,094	2.38
2013	12,796	-9.21
2014	12,885	0.70
2015	16,361	26.98

Tabla 8. Recaudo Impuesto Juegos de Suerte y Azar

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

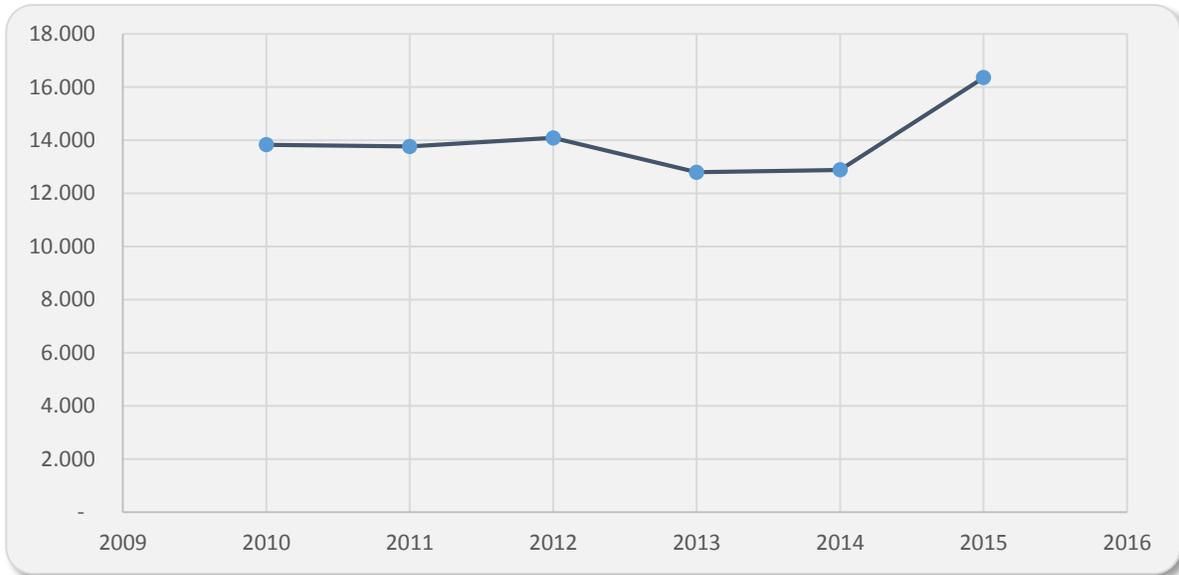


Ilustración 8. Ingresos de Libre Destinación por Impuesto Juegos de Suerte y Azar

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.1.7 Sobretasa a la gasolina.

La sobretasa a la gasolina ha tenido un comportamiento creciente hasta el 2011 y disminuyó hasta 2013. El bajo recaudo está relacionado a la masificación del gas natural en el departamento de Boyacá, siendo necesaria la creación de controles para detectar posibles evasores y valores declarados en cuantía menor.

Año	Valor	Variación
2010	10,093.00	
2011	11,613.00	15.06
2012	10,244.00	(11.79)
2013	10,030.00	(2.09)
2014	10,774.00	7.42
2015	12,138.00	12.66

Tabla 9. Recaudo Impuesto a la Gasolina vigencias 2010 – 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

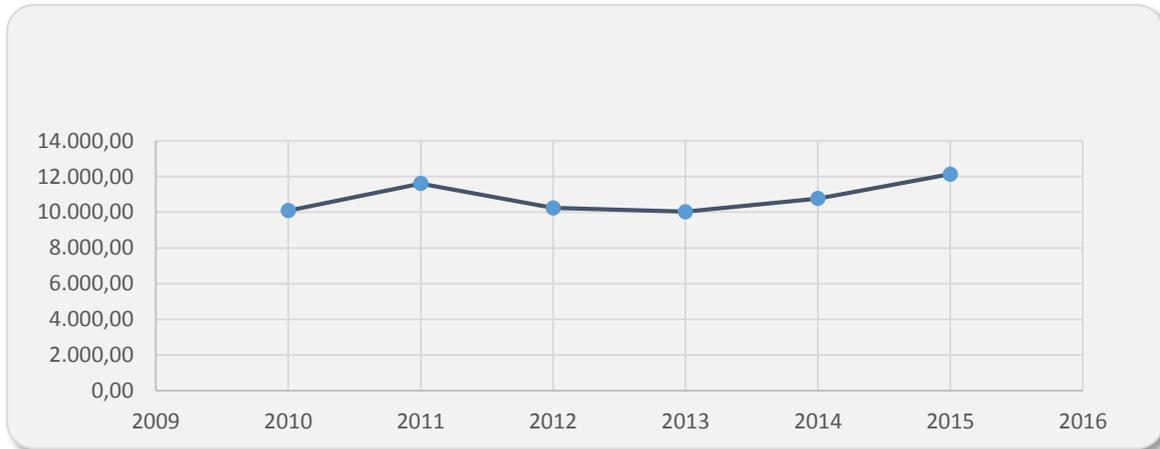


Ilustración 9. Ingresos de Libre Destinación por Impuesto a La Gasolina

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.1.8 Estampillas.

Boyacá cuenta con la Estampilla Pro Desarrollo Departamental, Estampilla Pro Adulto Mayor, la Estampilla Pro Cultura Departamental y la Estampilla Pro-seguridad social.

El comportamiento de estas estampillas ha sido variado, especialmente la correspondiente a la Estampilla Pro desarrollo.

La variación porcentual relativa de un año con respecto al anterior muestra que en las vigencia **2012** disminuyeron los recaudos como consecuencia de la decisión del Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, de confirmar la nulidad del Decreto Departamental 276 del 10 de febrero de 1996 por el cual se adopta “el formulario de auto declaración para el recaudo de la estampilla Pro desarrollo del Departamento de Boyacá previsto en la Ordenanza 031 de 2005. El incremento posterior que se observa en la vigencia **2013** obedece a los establecido mediante ordenanza 022 de 2012 por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas y Tributario del Departamento, que ordena la emisión de esta estampilla teniendo en cuenta la facultad otorgada por el artículo 170 del decreto nacional 1222 de 1986; este tributo es de causación instantánea y grava la contratación celebrada por el sector centralizado.

Año	Pro Desarrollo	Pro Cultura	Pro Adulto Mayor	Pro Seguridad Social
2010	3,799	1,406	0	885
2011	4,073	1,572	0	929
2012	86	1,958	0	1,099
2013	1,186	2,083	317	5,504
2014	3,967	2,675	1,571	8,205
2015	11,924	2,453	4,155	9,956

Tabla 10. Recaudo Estampillas Vigencias 2010 – 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

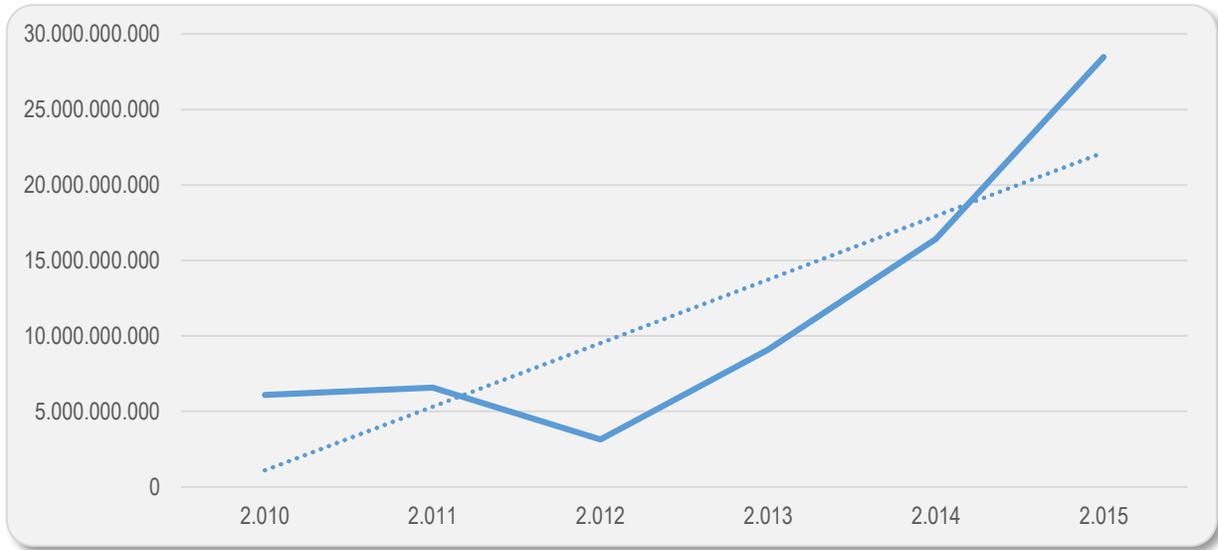


Ilustración 10. Comportamiento Estampillas 2010 - 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.1.9 Contribución del 5% sobre contratos.

Según el Ministerio de Crédito y Hacienda Pública, “Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición”. Este recaudo depende directamente de los volúmenes de contratación de ahí su comportamiento.

Año	Total Ingresos	Variación
2010	2,175	
2011	3,045	40.00
2012	3,760	23.48
2013	2,710	-27.93
2014	2,602	-3.99
2015	13,979	437.24

Tabla 11. Recaudo Contribución del 5% Sobre Contratos Vigencias 2010 – 2015

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016 (Millones de pesos)

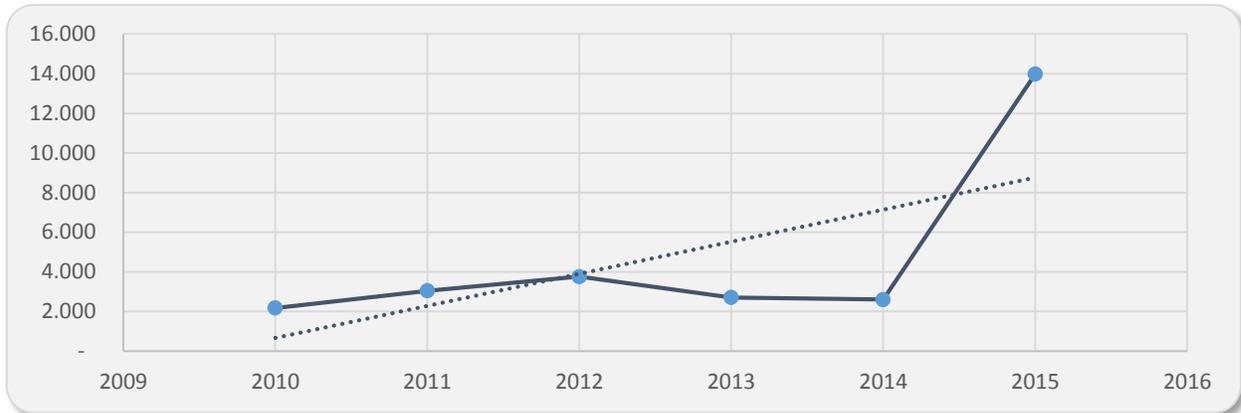


Ilustración 11. Ingresos de Libre Destinación por Contribución del 5 % sobre contratos
 Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

De acuerdo al cuadro y gráfico anterior, se puede observar que la contribución de contratos de obra pública, ha registrado el mayor nivel de recaudo en el año 2015, con el 437.15%, principalmente por los contratos celebrados a nivel de Infraestructura vial correspondiente al proyecto Contrato Plan.

Por último, teniendo en cuenta el plan financiero y el marco fiscal de mediano plazo del Departamento, cabe anotar que algunas rentas registran crecimientos y otras decrecimientos en sus variaciones por año; se observa que la renta registro y anotaciones ha mostrado incrementos en todo el periodo de análisis, con un promedio de 0.42%; contribuciones del 5% sobre contratos con el 0.94%, y su mayor crecimiento se presentó en el año 2015; estampillas con el 0.60%; entre los más sobresalientes.

Analizando el grado de participación de las principales rentas a nivel de recaudo, dentro de los ingresos tributarios, vemos que para el periodo 2012 – 2015 en el Departamento, sobresalen las siguientes:

La cerveza con el 57.21%, juegos de suerte y azar con el 7.83%, estampillas 6.53%, sobretasa a la gasolina con el 6.07%, vehículos y automotores con el 4.98%, cigarrillos con el 4.67% y registro y anotación con el 4.20%.

Cuenta	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010-2015	% Part
Registro y anotaciones	2,580	2,947	5,957	10,554	10,702	12,153	44,893	4.20
Vehículos	7,567	9,280	8,995	10,730	9,234	7,455	53,261	4.98
Licores	6,423	6,340	6,617	6,416	6,528	7,041	39,365	3.68
Vinos	1,940	2,343	2,672	2,712	2,754	3,170	15,591	1.46
Cerveza	92,710	96,788	101,542	100,627	103,415	116,354	611,436	57.21
Cigarrillos	7,857	7,662	9,610	10,990	6,860	6,890	49,869	4.67
Degüello ganado mayor	965	1,049	1,172	1,445	1,550	1,528	7,709	0.72

Cuenta	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010-2015	% Part
Juegos de suerte y azar	13,836	13,767	14,094	12,797	12,885	16,361	83,740	7.83
Sobretasa a la gasolina	10,094	11,613	10,244	10,030	10,774	12,138	64,893	6.07
Estampillas	6,089	6,574	3,143	9,090	16,418	28,489	69,803	6.53
Contribuciones del 5% sobre contratos	2,175	3,045	3,760	2,710	2,602	13,979	28,271	2.65

Tabla 12. Principales ingresos corrientes de libre destinación 2010-2015 (Millones de Pesos \$)

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

Principales ingresos corrientes libre destinación 2010-2015	Tasa de Crecimiento Principales Ingresos Corrientes de Libre Destinación (%)						Porcentaje (%) Participación	
	Cuenta	2011 / 2010	2012/ 2011	2013/ 2012	2014/ 2013	2014/ 2015	Promedio	2010 - 2015
Registro y anotaciones	14.22%	102.14 %	77.17%	1.40%	13.56%	0.42	44,893	4.20
Vehículos	22.64%	-3.07%	19.29%	-13.94%	-19.27%	0.01	53,261	4.98
Licores	-1.29%	4.37%	-3.04%	1.75%	7.86%	0.02	39,365	3.68
Vinos	20.77%	14.04%	1.50%	1.55%	15.11%	0.11	15,591	1.46
Cerveza	4.40%	4.91%	-0.90%	2.77%	12.51%	0.05	611,436	57.21
Cigarrillos	-2.48%	25.42%	14.36%	-37.58%	0.44%	0.00	49,869	4.67
Degüello ganado mayor	8.70%	11.73%	23.29%	7.27%	-1.42%	0.10	7,709	0.72
Juegos de suerte y azar	-0.50%	2.38%	-9.20%	0.69%	26.98%	0.04	83,740	7.83
Sobretasa a la gasolina	15.05%	- 11.79%	-2.09%	7.42%	12.66%	0.04	64,893	6.07
Estampillas	8.0%	-52.2%	189.2%	80.6%	73.5%	0.60	69,803	6.53
Contribuciones del 5% sobre contratos	40.00%	23.48%	-27.93%	-3.99%	437.24%	0.94	8,271	2.65

Tabla 13. Tasa de Crecimiento Principales Ingresos Corrientes de Libre Destinación (%)

Fuente: DAPB con cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

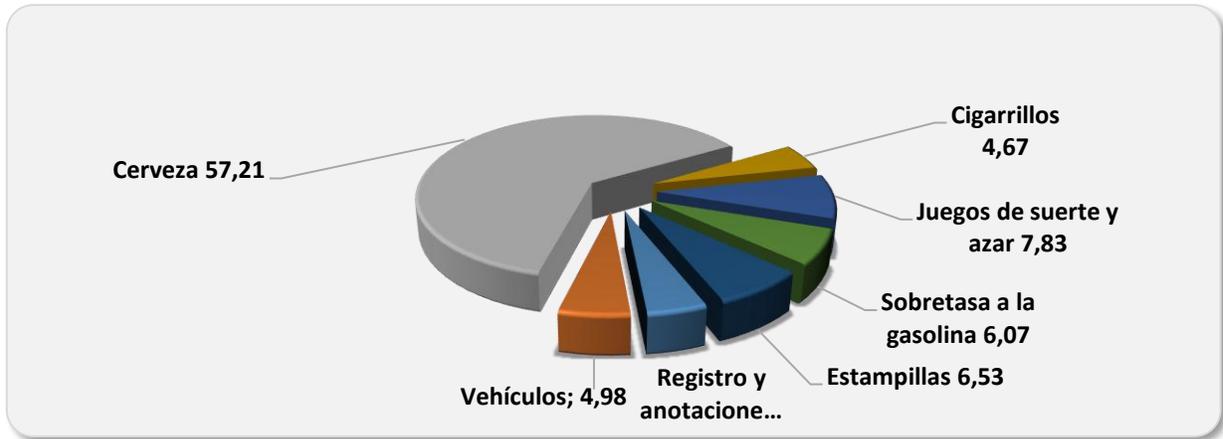


Ilustración 12. % Participación Principales Ingresos Tributarios Periodo 2012- 2015
Fuente: DAPB con cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.2 Comportamiento de los Ingresos No Tributarios Periodo 2010 – 2015

1.2.1 Tasas

Este ingreso está asociado a la expedición de certificados, paz y salvos, tasa de sistematización (Ordenanza 032 de 2006), publicaciones y arrendamientos, cobro de guías y tornaguías.

Dentro de estas la de mayor participación es la tasa de sistematización la cual está asociada a las liquidaciones de registro y declaraciones de vehículos y automotores. El comportamiento integral de la tasas es directamente proporcional a los impuestos de registro y vehículos lo que ha generado decrecimientos de 80.7% y 0.3% para las vigencias 2012 y 2014.

1.2.2 Multas y sanciones

En este rubro se contemplan los intereses moratorios por los impuestos Departamentales; esto está asociado a la recuperación de cartera; su comportamiento ha sido creciente en los años (2011, 2014 y 2015) debido al incremento de intereses al contribuyente por el pago vencido de sus impuestos.

Año	Valor	Variación
2010	4247	
2011	9463	122.8%
2012	1252	-86.8%
2013	735	-41.3%
2014	3419	365.2%
2015	5001	46.3%

Tabla 14. Recaudo Multas y Sanciones Vigencia 2010 – 2015 (millones de pesos)
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

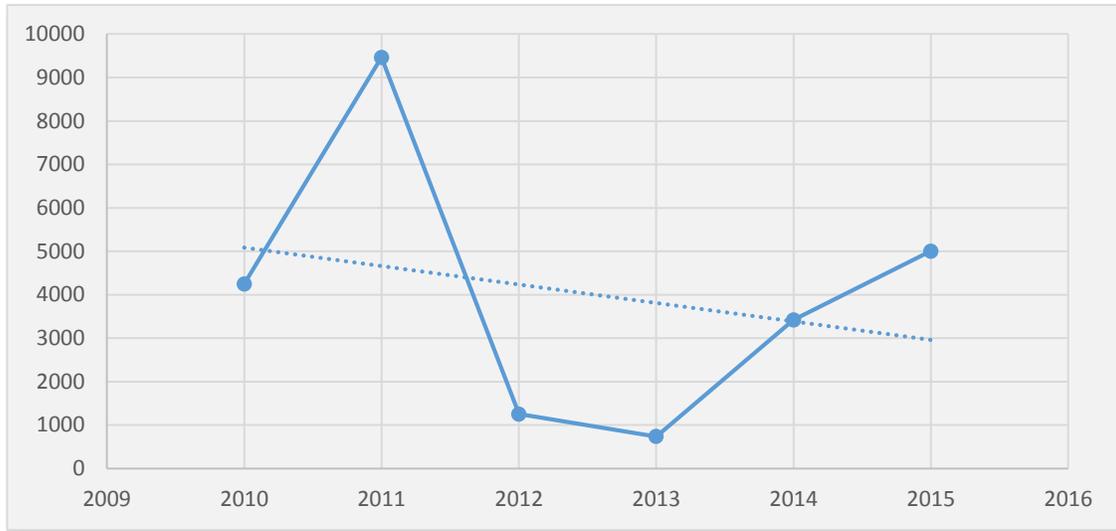


Ilustración 13. Multas y sanciones
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.2.3 Contribuciones.

Las contribuciones han tenido un comportamiento variable durante los últimos seis años; estas corresponden a la sobretasa bomberil, su tendencia ha sido decreciente a partir del 2012 en 86.5%, posteriormente aumenta en 2014 en 92.1%, para decrecer nuevamente en 2015 en 13.7%.

Año	Valor	Variación
2010	1,859.00	
2011	13,743.00	639.3%
2012	1,856.00	-86.5%
2013	46.00	-97.5%
2014	89.00	92.1%
2015	77.00	-13.7%

Tabla 15 Recaudo Contribuciones Vigencia 2010 – 2015 (millones de pesos).
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

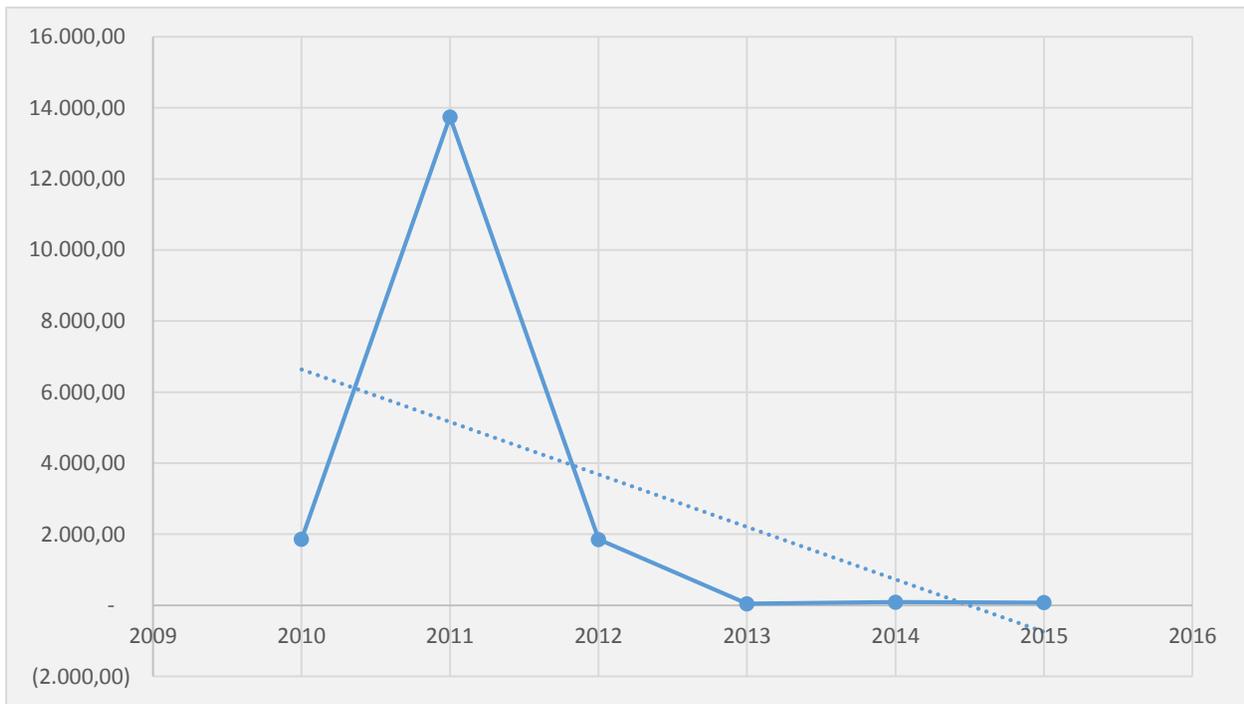


Ilustración 14. Contribuciones

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.3 Transferencias del nivel central

Corresponden al Sistema General de Participaciones de Educación, Salud y Agua Potable, acorde con la Ley 715 de 2001, su reducción en los años 2011 y 2013 depende directamente de la distribución que realiza el DNP por cobertura en educación y Salud; para el 2014 y 2015 la variación fue positiva teniendo un aumento promedio en estos dos últimos años de 3.1%.

Año	Valor	Variación
2010	467,341	
2011	436,657	-6.57%
2012	500,301	14.58%
2013	459,643	-8.13%
2014	479,058	4.22%
2015	488,856	2.05%

Tabla 16. Transferencias Vigencia 2010 – 2015 (millones de pesos)

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

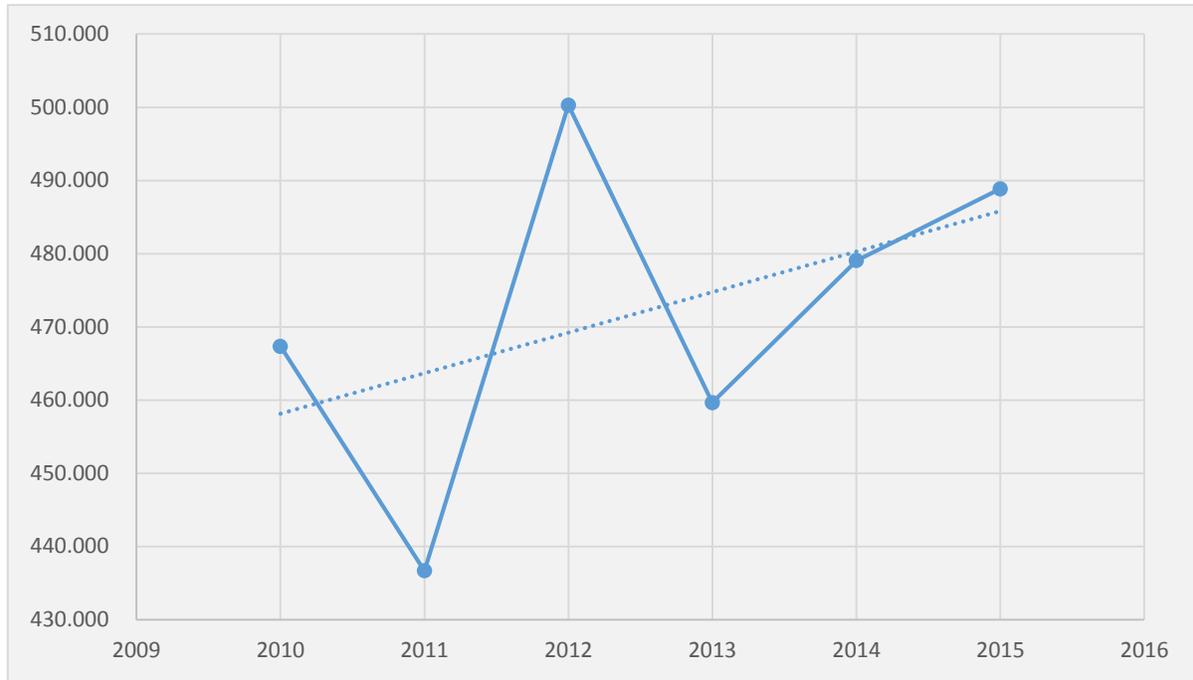


Ilustración 15. De nivel central nacional
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.4 Del nivel descentralizado

Estas transferencias corresponden principalmente a convenios celebrados con entes descentralizados. Su crecimiento en los últimos años es producto de la firma del convenio Contrato Plan, que contempla inversiones en el Departamento superiores a un billón de pesos; recursos que se están ejecutando actualmente.

	Valor	Variación
2010	2,450	
2011	13,832	464.57%
2012	28,305	104.63%
2013	24,925	-11.94%
2014	175,881	605.64%
2015	190,847	8.51%

Tabla 17. Transferencias Nivel Descentralizado Vigencia 2010 – 2015 (millones de pesos)
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

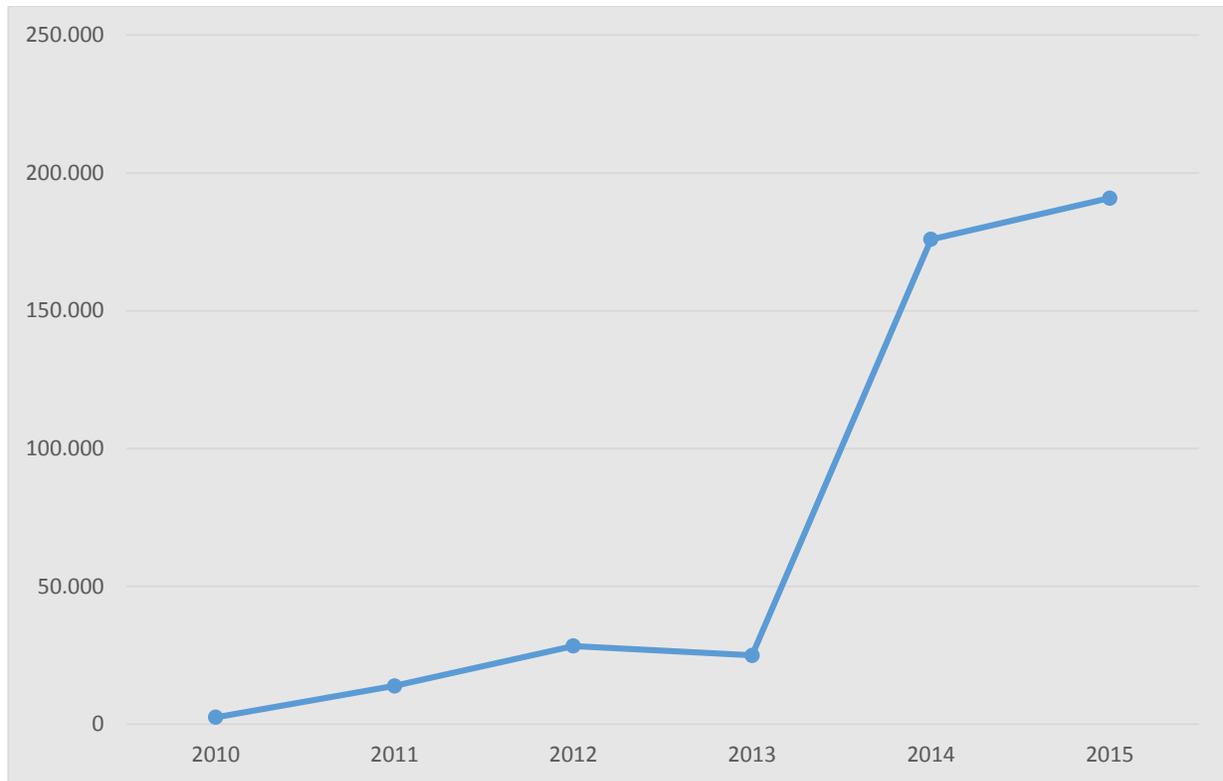


Ilustración 16. De entidades descentralizadas departamentales

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.5 Participaciones.

Corresponde a las participaciones de IVA, licores de destinación específica para salud y telefonía celular. Su comportamiento depende directamente del consumo, que ha venido aumentando en las vigencias 2014 y 2015 en 3.06% y 7.22% respectivamente.

)

Año	Valor	Variación
2010	20,419	
2011	19,191	-6.01%
2012	20,070	4.58%
2013	19,092	-4.87%
2014	19,676	3.06%
2015	21,096	7.22%

Tabla 18. Participaciones Vigencia 2010 – 2015 (millones de pesos)

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

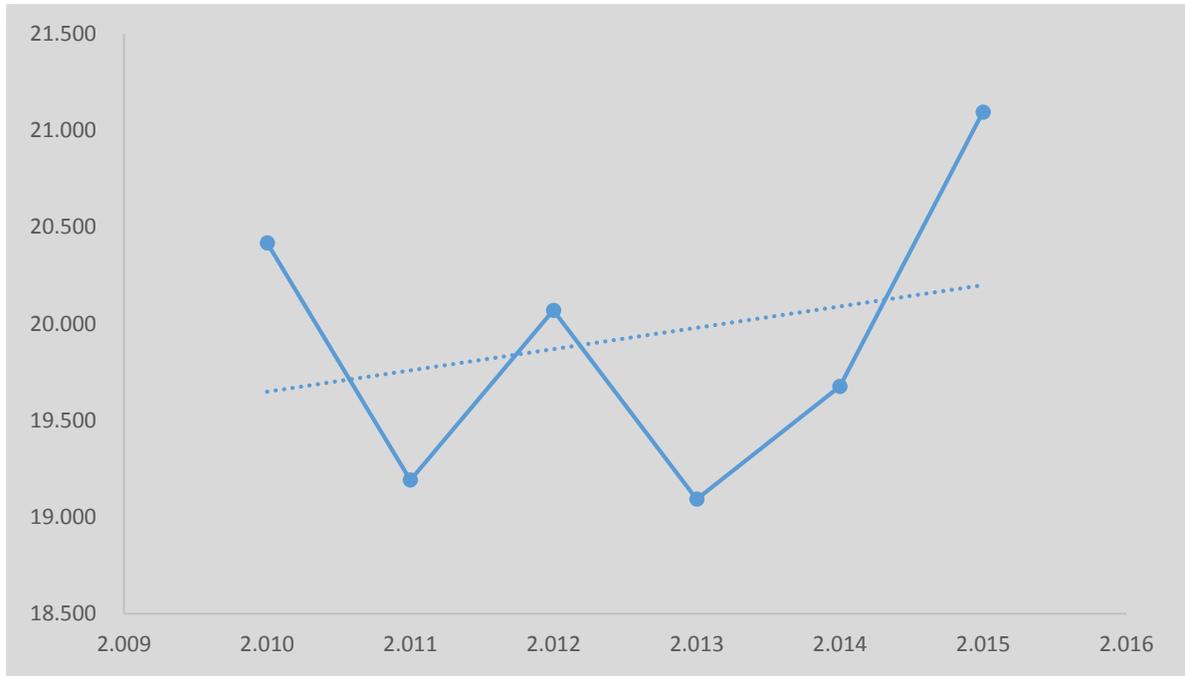


Ilustración 17. Participaciones

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.6 Otros Ingresos No Tributarios

En este componente de ingresos se encuentran los convenios específicos, ventas de servicios de salud y aportes a cesantías departamentales, siendo este último el de mayor participación. En este sentido los ingresos por este concepto disminuyeron entre los años 2011 y 2012 llegando a 44.82%, para el año 2014 aumentaron en un 78.29%, en el 2015 presentaron una disminución considerable especialmente en ingresos por cuotas partes de intereses y por venta de servicios de salud.

Año	Valor	Variación
2010	4,886.00	
2011	1,984.00	-59.40%
2012	1,095.00	-44.82%
2013	1,781.00	62.72%
2014	3,176.00	78.29%
2015	1,400.00	-55.91%

Tabla 19. Otros Ingresos No Tributarios Vigencia 2010 – 2015 (millones de pesos)

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

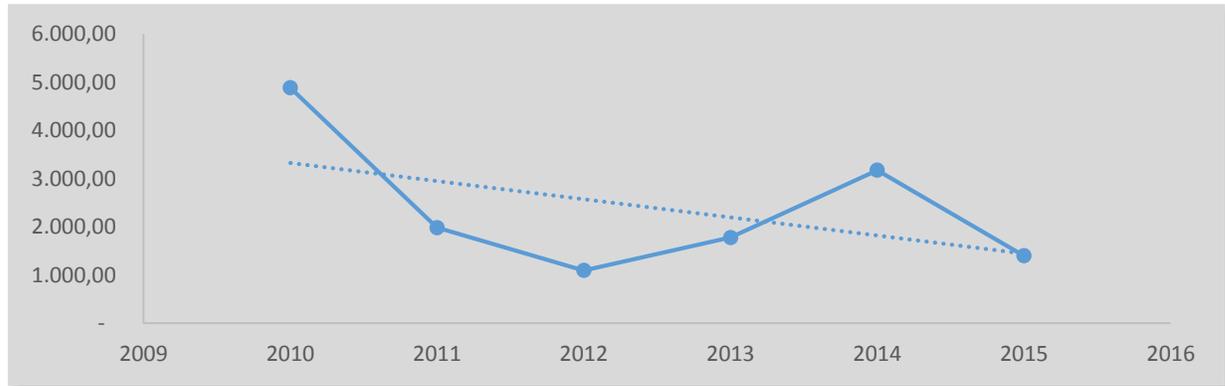


Ilustración 18. Otros ingresos no tributarios
Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

1.7 Ingresos Sistema General de Regalías – SGR

Los ingresos provenientes del SGR regalías no se relacionan en el análisis de los ingresos corrientes del Departamento, dado que acorde en lo previsto en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto reglamentario 1949 de 2012 tienen una afectación diferente y su registro se hace en capítulo aparte dentro del presupuesto del departamento.

Adicional a esto el SGR se maneja bajo el Sistema Presupuestal de Caja, que comprende un periodo bienal, donde los recursos girados por el Ministerio de Hacienda solo se incorporan en el capítulo respectivo cuando los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD viabilizan y aprueban los proyectos que se van a financiar.

El comportamiento de las Regalías muestra una tendencia decreciente en el departamento. Al implementarse el nuevo Sistema General de Regalías, se buscó el fortalecimiento financiero de las regiones a partir de una nueva distribución de estos recursos; en los últimos dos años el sistema ha experimentado cambios drásticos, como consecuencia de la inestabilidad de los precios del petróleo.

El primer año del periodo de estudio, por ser el inicio del nuevo SGR, mostró en la ejecución final, tanto nacional, como regional y local, recaudo superior al presupuestado, que para el año 2015 permitió contar con la adición de los recursos recaudados en exceso en el año 2012, y que, en el caso particular de la Gobernación, ascendieron a \$ 12.026,7 millones.

No obstante, para el bienio 2013 – 2014, los ingresos por regalías no tuvieron el mejor comportamiento, y en el caso de Boyacá, estuvieron levemente por debajo del presupuestado en las Asignaciones Directas y Fondos Regionales. Para la primera parte del bienio 2015 -2016, se sintió con mayor rigor la problemática del petróleo, obligando al aplazamiento del 30% de los recursos.

	2012	2013	2014	2015	Total
Asignaciones Directas	50.823,00	32.856,38	32.856,38	50.958,89	167.494,65
Desarrollo Regional	29.442,38	20.451,70	20.451,70	6.048,89	76.394,67
Compensación Regional	36.628,58	47.830,58	47.830,58	45.669,85	177.959,59
Ciencia y Tecnología	34.343,84	31.820,91	31.820,91	22.227,32	120.212,98

TOTAL FONDOS	150.609,92	132.331,70	132.331,70	126.788,58	542.061,89
---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Tabla 20. Recaudo Sistema General de Regalías. Vigencias 2012 – 2015 (Millones de pesos)

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

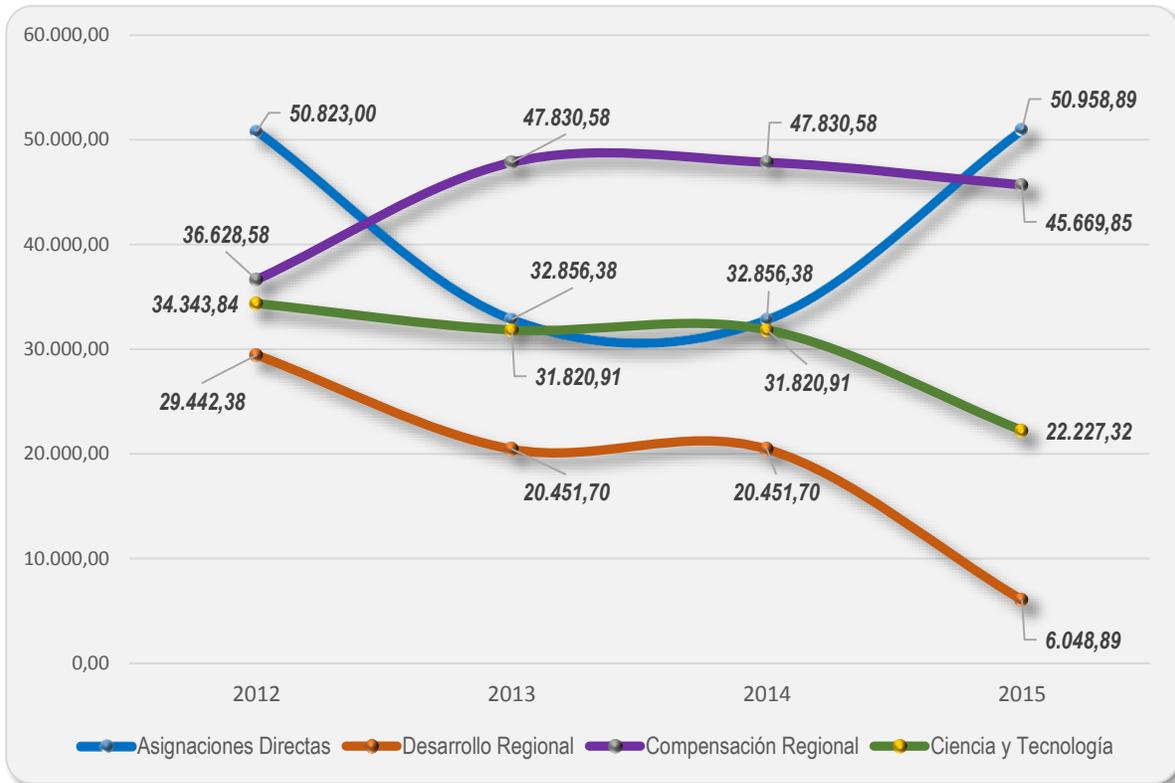


Ilustración 19. Comportamiento Regalías – Boyacá (millones de pesos)

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

En consecuencia, la tendencia sigue siendo a la baja, con expectativas escasas de pronta recuperación en el corto plazo, lo que ha llevado al sistema a hacer uso de recursos del Fondo de Ahorro, aprobando un desahorro del 10% de estos, que se utilizan en el actual bienio.

El Fondo de Compensación Regional - FCR ha sido el menos impactado con la actual crisis petrolera que afecta las regalías. Si bien este ha tenido una caída en el último año, no fue tan relevante como se observa en Fondo de Desarrollo Regional - FDR y en Ciencia y Tecnología.

La filosofía del Sistema General de Regalías, ha buscado que el FCR se fortalezca cada año; ya que su distribución interna de recursos tiene una participación porcentual mayor a la del FDR, de allí que este fondo no se haya visto tan afectado con la crisis del petróleo. En 2012 el FCR recibió \$36.628,58 millones, pasando a \$45.669,85 millones en 2015, lo cual representa un crecimiento del 24,68%.

En contraposición, el Fondo de Desarrollo Regional ha sido el de mayor afectación, pues además de la menor participación, la crisis muestra una caída del 79,45% respecto al 2012 (pasando de \$29.442,38 millones en 2012, a \$6.048,89 millones en 2015). Hay que tener en cuenta que, si bien los recursos presupuestados para el FDR son mayores, de ahí se destina más del 70% para la compensación por la caída en el ingreso por concepto de Asignaciones Directas, según lo señala la Ley 1530 de 2012.

La situación de las Asignaciones Directas es particular, ya que ha sido el rubro que ha soportado la caída de los ingresos para el departamento. Basta con revisar el histórico de los recursos que percibía el departamento antes de la entrada en vigencia del nuevo Sistema General de Regalías, para verificar el descenso en la cantidad de recursos por este rubro. En el año 2009, ingresaban por Regalías Directas \$158.139 millones. Para los siguientes dos años, el comportamiento del ingreso fue decreciente; sin embargo, la tendencia se agudizó a partir del año 2012, cuando entra en funcionamiento el nuevo SGR, la caída es superior al 55,3% en un solo año; posteriormente con el nombre de Asignaciones Directas, continúa recibiendo recursos en menor proporción, mejorando la tendencia levemente en el año 2015, esto como resultado de la compensación de los años 2013 y 2014, la adición de los recursos de la cuenta Única de regalías y el desahorro autorizado por el Gobierno Nacional, rubros que fortalecen a las Asignaciones Directas.

Año	Valor
2009	158.139,00
2010	91.415,00
2011	113.724,00
2012	50.823,00
2013	32.856,38
2014	32.856,38
2015	50.958,89
2016	16.793,00

Tabla 21. Comportamiento de las Asignaciones Directas (Regalías Directas) Periodo 2009 – 2016 (Millones de pesos)
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

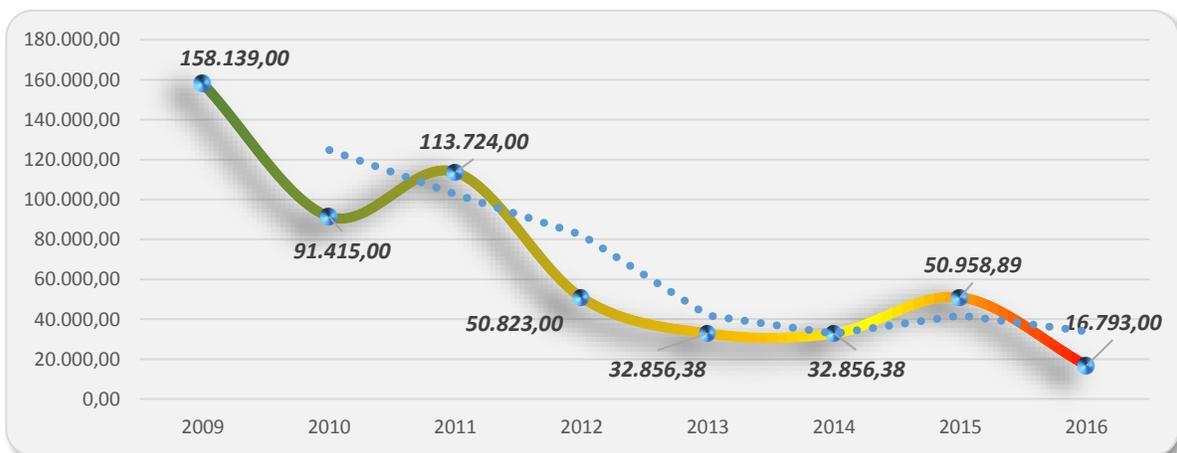


Ilustración 20. Comportamiento histórico de las regalías directas periodo 2009 - 2016 (millones de pesos)
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

El panorama para los siguientes años en el rubro de la Asignaciones Directas no es alentador; Presupuestalmente se tiene asignado para el año 2016 \$ 16.793,00 millones, cifra que podría subir hasta los 35 mil millones dependiendo de la compensación del año 2015, de los recursos de desahorro del Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE autorizados en el presupuesto del bienio, y el 50% de los rendimientos financieros de la Cuenta Única. Pero más allá de eso, para los siguientes bienios no habría otra opción para mitigar el impacto negativo, que recurrir a los escasos recursos ahorrados en los primeros tres años de funcionamiento del sistema, y que sería una decisión que depende del Gobierno Nacional.

Finalmente, en lo que tiene que ver con Ciencia y Tecnología, en los tres primeros años de funcionamiento del sistema, este fondo tuvo una disminución del valor finalmente asignado; para el año 2015 se sintió una caída del 32,34% respecto al año anterior, que por la forma como funciona el sistema, (por bienios) se asegura una cantidad similar de recursos para el año 2016.

1.7.1 Sectorización de la Inversión

La tabla nos muestra los principales sectores de inversión de acuerdo a lo determinado por el Acuerdo 017 de 2013, del SGR.

Sector	Asignaciones Directas	Desarrollo Regional	Compensación Regional	Ciencia y Tecnología	Total
Transporte	60.828	51.555	74.506	0	186.889
Educativo	29.667	0	48.672	0	78.338
Ciencia y tecnología	0	0	0	60.536	60.536
Agua Potable y S.B.	24.852	0	11.727	0	36.579
Salud	4.538	0	19.170	0	23.708
Agropecuario	4.943	9.262	7.762	0	21.967
Vivienda y Desarrollo Urbano	21.181	0	0	0	21.181
Vivienda Rural	231	7.469	5.583	0	13.284
Deporte y Recreación	8.167	2.165	947	0	11.279
Cultura	0	0	6.525	0	6.525
Ambiente	5.928	0	0	0	5.928
Gas	0	0	2.379	0	2.379

Sector	Asignaciones Directas	Desarrollo Regional	Compensación Regional	Ciencia y Tecnología	Total
Minería	2.365	0	0	0	2.365
Otros Proyectos	2.780	969	261	0	4.010
Otros Proyectos	1.500	0	0	0	1.500
Tecnología de Información	1.000	0	0	0	1.000
Turismo		969	0	0	969
Energía Eléctrica	280	0	0	0	280
Justicia y Seguridad	0	0	261	0	261

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

Tabla 22. Sectorización del SGR Periodo 2012 – 2015 (Cifras en millones de pesos)

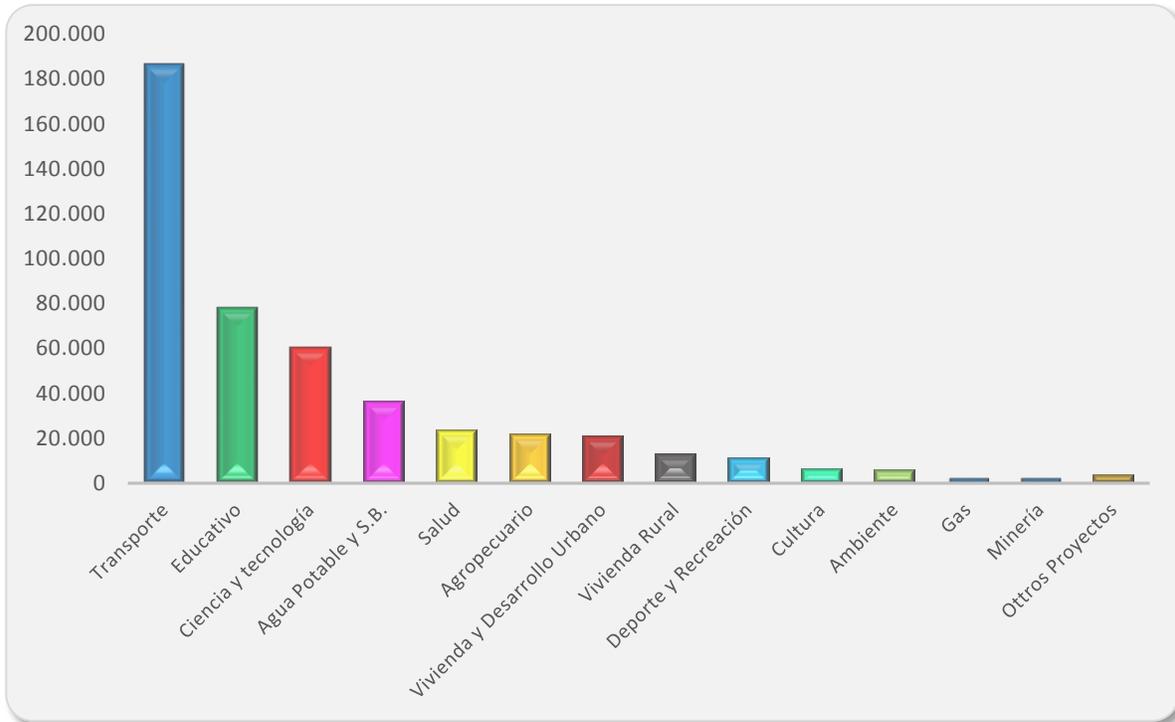


Ilustración 21. Sectorización de la inversión SGR Periodo 2012 - 2015
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

Para el periodo de estudio, la mayor inversión se dio en el sector Transporte, representando el 39,5% de las inversiones. De acuerdo con las prioridades del plan de desarrollo anterior, las vías fueron la principal razón de la inversión, con la finalidad de mejorar la conectividad del departamento. El sector de la educación fue la segunda prioridad de gobierno, con el 16,49%, donde se resalta como principal proyecto la continuidad al suministro de complemento alimentario, y el mejoramiento de instalaciones educativas. Con el 12,75% se ubica el sector salud, donde la prioridad fue el programa de Atención Primaria en salud, la adquisición de unidades móviles para traslado de pacientes y el mejoramiento de infraestructura en salud.

1.8 Asignación de Regalías para el Departamento según OCADs. 2012 - 2015

OCAD Departamental

Al Departamento de Boyacá le fueron asignados recursos por concepto de Asignaciones Directas por un total de \$167.031.261.818,95, para las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015, de los cuales a la fecha se han comprometido un total de \$165.479.455.244,9 mediante la aprobación de 107 proyectos de Inversión llevados a cabo mediante la celebración de OCADs de la siguiente manera:

En la vigencia 2012 se realizaron 3 sesiones de OCAD Departamental en donde se aprobaron un total de 28 proyectos.

En el bienio 2013-2014 se realizaron 7 sesiones de OCAD Departamental en donde se aprobaron un total de 26 proyectos.

En lo corrido de la vigencia 2015 se realizaron 7 sesiones de OCAD Departamental en donde se aprobaron un total de 53 proyectos.

OCAD Regional

Proveniente de los Fondo de Desarrollo Regional (FDR) y Fondo de Compensación Regional (FCR) se asignaron un total de \$254.354.263.000 para el cuatrienio distribuidos de la siguiente manera. FCR \$177.959.594.649 con aprobación de proyectos por la totalidad de los recursos disponibles FDR \$76.394.668.352 y un total de proyectos aprobados equivalentes a \$71.420.090.436

La totalidad de proyectos aprobados por el OCAD Regional para las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 equivale a 41 considerados de la siguiente manera:

En la vigencia 2012 se realizaron 3 sesiones de OCAD Regional en donde se aprobaron un total de 5 proyectos.

En el bienio 2013-2014 se realizaron 9 sesiones de OCAD Regional en donde se aprobaron un total de 18 proyectos.

En la vigencia 2015 se realizaron 5 sesiones de OCAD Regional en donde se aprobaron un total de 18 proyectos.

OCAD Ciencia, Tecnología e Innovación

En este fondo fueron asignados para el cuatrienio recursos por \$120.212.978.213, de lo cual se aprobó el total de \$60.535.524.869, mediante la celebración de 4 sesiones de OCAD y la aprobación de 5 proyectos de inversión como sigue: En el bienio 2013-2014 se realizaron 3 sesiones de OCAD CTel en donde se aprobaron cuatro (4) proyectos. En la vigencia 2015 se realizó 1 sesión de OCAD CTel en donde se aprobó un (1) proyecto.

1.9 Situación de los Gastos en el periodo 2010 -2015

De acuerdo a la tabla y a la gráfica se pudo establecer que el total de los gastos de funcionamiento en el período 2010-2015 presenta crecimiento en los tres (3) primeros años siendo mayor el crecimiento en el año 2012 cuando llegó al 11%; a partir del año 2013 comienza el decrecimiento llegando en el año 2014 a una variación porcentual del 2%.

Las transferencias presenta un mayor crecimiento con un 11% entre 2011 y 2012 las cuales incluyen las giradas a las entidades no financieras departamentales como la Contraloría General de Boyacá, Asamblea de Boyacá y las transferencias corrientes de previsión social; seguida de los gastos de personal con una participación del 8% hasta 2013 con un tendencia decreciente al final del período y gastos generales con una disminución del 44% al cierre de la vigencia, en este último grupo se destacan los rubros De seguros, gastos legales, aseo, vigilancia, especies venales, combustibles y lubricantes, entre los más importantes.

En cuanto a los gastos de personal el mayor crecimiento se presenta en la vigencia 2012 con una variación del 19.27%, debido a los incrementos normales de los servicios personales asociados a la nómina y al aumento significativo en los rubros honorarios profesionales y remuneración por servicios técnicos; en año 2013 disminuyen en 8%, especialmente por el comportamiento en los rubros remuneración por servicios técnicos, cesantías departamentales ITBOY, horas extras y días festivos, prima de alimentación, intereses cesantías auxilio de transportes entre otros y en la vigencia 2014 presenta una disminución del 6% respecto al año anterior.

El comportamiento de los gastos generales se presenta con aumento del 13% en la vigencia 2010, los cuales están representados en los rubros de publicidad, materiales y suministros, comunicación y transporte, entre los más importantes; en el año 2011 se presenta un incremento del 27.61%, los mayores gastos destinados a seguros, vigilancia y aseo; la administración central comprometió recursos en otros ítems que no habían sido afectados en las dos vigencias anteriores como son muebles y enseres, gastos electorales, gastos liquidación Caja de Previsión y gastos generales.

Gastos Totales	Gastos por Año						Variación (%)					
	Cuenta	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015
Gastos de Funcionamiento		86.966	89.191	99.194	106.944	102.029	100,223	3%	11%	8%	-5%	-2%
Gastos de Personal		23.611	22.126	26.391	28.454	28.526	30,423	-6%	19%	8%	0%	7%
Gastos Generales		10.697	12.061	11.958	14.626	13.726	7,640	13%	-1%	22%	-6%	-44%
Transferencias Corrientes		52.658	44.004	60.845	63.864	59.777	62,160	4%	11%	5%	-6%	4%
Gastos de Inversión		814.445	855.2	747.01	784.849	899.625	729,264	5%	-13%	5%	15%	-19%
Servicio de la Deuda		10.517	11.636	35.352	27.205	21.559	19,497	11%	204%	-23%	-21%	-10%

Tabla 23. Comportamiento General de Gastos Vigencias 2010 – 2015 (Millones de \$)

Fuente: Cifras Secretaría de Hacienda del Departamento, 2016

2 Desempeño Fiscal del Departamento Periodo 2010- 2014

Analizando cual ha sido el desempeño Fiscal del Departamento en los últimos años, se puede establecer que después de los análisis realizados por el Departamento Nacional de Planeación a las ejecuciones presupuestales, el saldo de la deuda y el indicador de la ley 617 de 2000, Boyacá ha mostrado unas finanzas que son viables y sostenibles.

Dentro de las variables que se analizan para los departamentos se destacan el porcentaje de Ingresos Corrientes destinados a funcionamiento, magnitud de la deuda, dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías, generación de recursos propios, magnitud de la Inversión y Capacidad de Ahorro. Con estos indicadores se establece la variable de desempeño fiscal, que permite visibilizar cómo van los Departamentos y Municipios. En el caso de nuestro Departamento, el indicador fiscal ha tenido un comportamiento positivo frente a la media nacional en el periodo 2010 – 2014, se observa que ha estado por encima del promedio de los 32 departamentos del país.

Teniendo en cuenta el análisis realizado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se observa que para el periodo de estudio 2010 – 2014, gasta en funcionamiento en promedio \$47.76 de cada \$100 de ingresos corrientes de libre destinación, con ello se observa que las finanzas son sostenibles. Es importante destacar que el año 2012, fue el de mejor comportamiento en este indicador con \$31.01 de cada \$100.

Respecto al servicio de la deuda, el gobierno de Boyacá tiene capacidad para respaldar su deuda; según las cifras tiene capacidad para cumplir con los compromisos adquiridos.

En cuanto a la dependencia de las transferencias del orden nacional (SGP, SGR, Fosyga y Etesa), tienen un peso en promedio del 67.22%, aunque hay que resaltar que para el año 2014, se redujo en un porcentaje significativo al 59.78%.

Por su parte el indicador del porcentaje de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios (tributarios y no tributarios), tiene un peso de 91.86%, ello indica que el Departamento ha hecho esfuerzos por mejorar el recaudo de sus ingresos, se observa que ha estado por encima del 80% en periodo de análisis.

A nivel de inversión se puede destacar que, en promedio de cada 100 pesos, se destinaron en promedio 85 pesos; fundamentalmente se debe a los importantes recursos percibidos de regalías, y contrato plan (especialmente para la construcción y mantenimiento de la red vial Departamental).

En cuanto a la capacidad de ahorro, el Departamento ha venido creciendo en los últimos años, aunque en promedio es bajo, ya que se encuentra por debajo del 50%, alcanza el 44.07%.

Es importante seguir mejorando los indicadores, con el fin de que el Departamento sea viable fiscal y financieramente.

Por último, el indicador fiscal en promedio registra el 74.76%, que es bastante significativo para el Departamento

Se debe resaltar que en el año 2010, el del Departamento, ha sido uno de los mejores desempeño fiscal de los departamentos con el 70.37% y Boyacá estuvo por encima en 4.15 puntos de la media nacional, a pesar de que desmejoró en la posición frente a los años 2008 y 2009 donde se encontraba en el puesto 10, ya que se ubicó en el puesto 14 en el año 2010, con el 74.52%; mientras que para el año 2011, se redujo el desempeño a nivel nacional al 67.05%; pero nuestro Departamento registró el 73.47%; es decir estuvo por encima de la media nacional en 6.42 puntos.

Para el año 2012 la media nacional se redujo al 68.53% y Boyacá estuvo nuevamente por encima en 5.45 puntos, ya que registró el 73.98%. En el año 2013, el promedio nacional alcanzó el 68.48%, mientras que el Departamento logró el 74.51% en el indicador, repuntando con ello el comportamiento fiscal; alcanza el 6.03% por encima.

Finalmente, para el año 2014, Boyacá ha reportado uno de los mejores indicadores con el 77.34%, ubicándose en el quinto lugar del ranking entre los 32 Departamentos, por encima en 7.3 puntos del promedio nacional, que alcanzó el 70.04%.

Por su parte la tasa de crecimiento en la mayor parte de los indicadores ha sido negativo en comparación a los años anteriores; la tasa de crecimiento del año 2014, teniendo como referencia el año 2013,

presenta que de los gastos totales destinados a inversión han venido registrando un crecimiento del 5.44%; la capacidad de ahorro del Departamento creció en el 10.93% y el crecimiento del indicador fiscal alcanzó el 3.8% con respecto a lo registrado en la vigencia fiscal de 2013.

Concepto	Años						Tasa de Crecimiento			
	2010	2011	2012	2013	2014	Pro medio	2011 / 2010	2012/ 2011	2013/ 2012	2014/ 2013
Porcentaje de Ingresos Corrientes Destinados a Funcionamiento	55.00	49.67	31.01	54.72	48.40	47.76	-9.69%	-37.57%	76.46%	-11.55%
Magnitud de la Deuda	2.07	3.4	11.09	7.17	4.38	5.62	64.25%	226.18%	-35.35%	-38.91%
Porcentaje de Ingresos que Corresponden a Transferencias	72.64	68.88	67.73	67.08	59.78	67.22	-5.18%	-1.67%	-0.96%	-10.88%
Porcentaje de Ingresos que Corresponden a Recursos Propios	98.88	87.84	90.84	91.75	89.98	91.86	-11.17%	3.42%	1.00%	-1.93%
Porcentaje del Gasto Total Destinado a Inversión	85.66	85.8	83.59	83.94	88.51	85.50	0.16%	-2.58%	0.42%	5.44%
Capacidad de Ahorro	36.18	40.56	47.69	45.47	50.44	44.07	12.11%	17.58%	-4.66%	10.93%
Indicador Fiscal	74.52	73.47	73.98	74.51	77.34	74.76	-1.41%	0.69%	0.72%	3.80%

Tabla 24. Resultados del Desempeño Fiscal del Departamento de Boyacá - Periodo 2010 – 2014 Porcentual (%)

Fuente: DAPB Con información reportada por el DNP

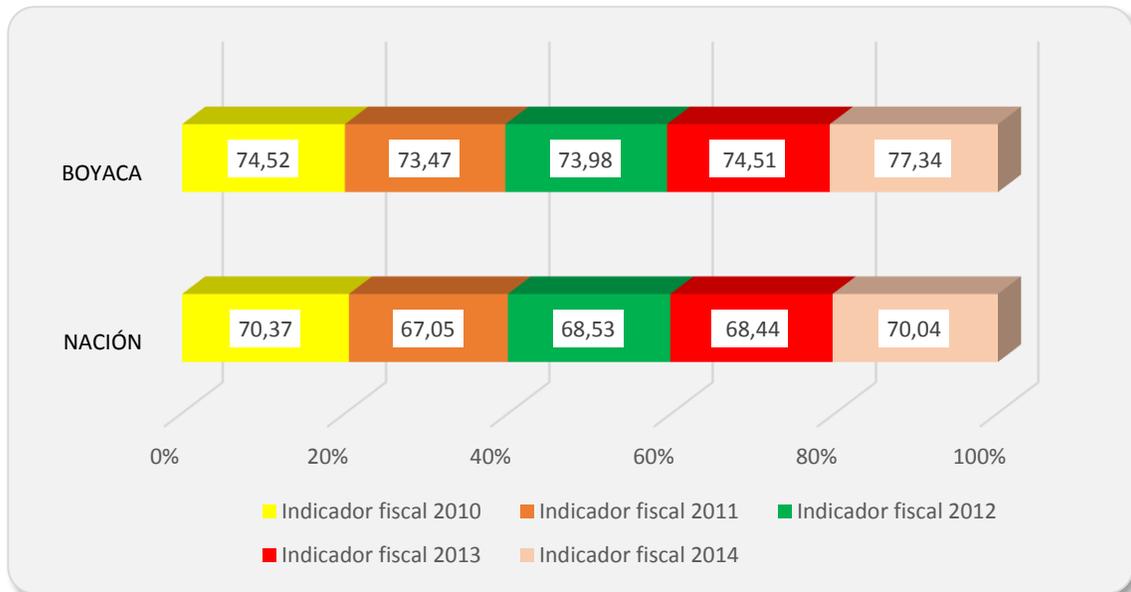


Ilustración 22. Desempeño Fiscal del Departamento (%) Porcentual

Fuente: DAPB Con información reportada por el DNP

3 Pasivos Contingentes y Pasivos Exigibles

Las contingencias deben ser el resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, el cual evidencia si la contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable. Tratándose de procesos judiciales o administrativos, deben reconocerse las contingencias en la fecha de notificación del primer acto del proceso la cual registra en el sistema único SIPROJ 2171, registrando pretensiones por la suma de \$ 449.704 y con un pasivo contingente de \$210.517, calificación que obedece a una parametrización con unos rangos de calificación establecidos por la entidad. Atendiendo el número de procesos los cuales se encuentran discriminados en el siguiente cuadro:

	Cantidad de procesos	Valor Original Cuantía	Valor final contingente
Fondo Pensional Territorial de Boyacá (id:5827)			
Administrativos	31	3.310	2.404
Constitucional	25	-	-
Ejecutivos	8	29	29
Laboral	20	940	941
Penal	1	16	16
Total	85	4.296	3.390
Gobernación de Boyacá (id:219)			
Administrativos	300	343	137.230
Civil	7	785	33
Constitucional	88	-	-
Laboral	167	4.355	3.734
Total	562	348.915	140.998
Secretaría de Educación (id:1434)			
Contractuales	2	2.010	1.005
Administrativos	1134	68.548	53.951
Constitucional	85	-	-
Laboral	24	13.769	6.964
Total	1245	84.328	61.921
Secretaría de Salud (id:5934)			
Administrativos	54	11.910	4.157
Constitucional	223	-	-
Civil	1	46	23
Laboral	2	207	27
Total	279	12.163	4.207
Procesos Jurídicos	2.171	449.704	210.517

Tabla 25. Calificación Del Contingente Departamento De Boyacá - del 01 de enero al 31 de marzo (Millones de pesos)

Fuente: Secretaría de Hacienda de Boyacá

1. Plan Financiero del Departamento de Boyacá 2016 -2019

El Plan Financiero Departamental es un instrumento de planificación y gestión financiera para el periodo de la administración 2016-2019, tomando como fundamento de trabajo el comportamiento histórico de los ingresos del Departamento y su articulación con las agendas de otras instancias territoriales. En este sentido, se toma en consideración las previsiones de ingresos, gastos, y su financiación, para que, de esta forma, las inversiones del Departamento sean compatibles y posiblemente amplificadas con las políticas financieras, fiscales territoriales y nacionales de desarrollo.

Como lo estableció inicialmente la ley 38 de 1989, en su artículo 3º, el plan financiero es un componente del Sistema Presupuestal y lo define en su artículo 4º como “Es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el Plan”. Ya con el decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico de presupuesto, que compila las leyes 38 de 1989, ley 179 de 1994, incluye el plan financiero en el artículo 7º.

Dentro de los principios presupuestales del decreto 111 de 1996, en su artículo 13, plantea que: “El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9º; L. 179/94, art. 5º)”.

Teniendo en cuenta la normatividad existente, el Gobierno de Boyacá, después de realizar un análisis del comportamiento de los Ingresos, gastos y deuda en el periodo 2010- 2015, propende que en el Plan de Desarrollo de Boyacá “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad 2016- 2019” se presenten proyecciones financieras ajustadas a la condiciones reales, que permitan cumplir tanto con los indicadores financieros establecidos en la ley como los objetivos y metas contemplados dentro del Plan de Desarrollo en cada una de sus dimensiones, componentes y ejes transversales.

Se esperan recaudar un total de Ingresos por valor \$ 3.339.507; de los cuales corresponden a ingresos tributarios un total de \$1.094.650; a ingresos no tributarios un total de \$2.203.608; los restantes ingresos corresponden a recursos de capital, por un valor de \$ 41.249.

El crecimiento promedio de los ingresos tributarios es del 3% ; mientras que los ingresos no tributarios presentan un decrecimiento en el periodo del -4%; debido fundamentalmente que para el primer año hay un compromiso del contrato plan, ya en los años siguientes los ingresos crecen sin tener en cuenta este compromiso que es solo para el primer año; Esto se ve reflejado en el crecimiento promedio de los ingresos totales de 0% - 2%, pero hay que advertir que cada año los ingresos vienen creciendo paulatinamente.

En cuanto a los Gastos totales, teniendo en cuenta la proyección se puede establecer que estos ascienden a un total de \$ 3.339.507 para el periodo de los 4 años; de los cuales el 16% corresponden a Funcionamiento; es decir un total de \$505.451 de los cuales 4% corresponden a Gastos de personal, 1% a gastos generales, y las transferencias el 10%.

Por su parte los gastos de inversión llegan a \$.2.749.191, que son distribuidos en cada una de las dimensiones, ejes transversales y componentes del Plan departamental de Desarrollo, con el objetivo de lograr el crecimiento, económico y social de toda la población boyacense.

3.1 Proyección de los Ingresos 2016 - 2019

La elaboración de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD que aquí se presenta es producto de un ejercicio de planeación financiera responsable cuyo punto de partida fue la proyección adecuada de los ingresos que recibirá el departamento durante los próximos cuatro (4) años, con la que posteriormente se distribuyen los recursos disponibles entre las distintas prioridades de gasto.

La estimación de ingresos reconoce la estrategia importante en materia de generación de ingresos que supone el fortalecimiento de la gestión tributaria en el que el Gobierno Departamental ejerce de manera autónoma la administración de los impuestos. El esfuerzo como estrategia pretende superar el rezago de las principales rentas.

Las proyecciones se establecen directamente de acuerdo a un escenario mixto así:

- El primero según el comportamiento de los ingresos a partir del 2010 hasta el 2015 que nos permite establecer un primer indicador de crecimiento.
- El segundo teniendo en cuenta la estrategia financiera de ingresos a fin de fortalecer los ingresos del departamento.

En este orden de ideas al combinar los dos escenarios no solo permitirá determinar el comportamiento histórico de cada una de las rentas sino que se encausará adicionalmente el crecimiento de la misma a través de las estrategias financieras propugnadas por la administración departamental.

Para el cálculo de las proyecciones se reclasificaron algunas partidas presupuestales y no se incorporan los recursos de capital originados en vigencias anteriores. El resultado esperado para el 2016 y para el mediano plazo (2016-2019) está sujeto a factores como: el comportamiento de la economía regional y nacional y las acciones que en materia fiscal y financiera emprenda la Administración en caminadas a fortalecer los ingresos.

Supuestos

Los supuestos macroeconómicos relevantes para las proyecciones financieras parten de los resultados de la actividad económica del 2015 (crecimiento producto interno bruto, la inflación y las tasas de interés). Además de los supuestos macroeconómicos se tienen en cuenta los aplicables a las características de cada tributo y a los componentes principales del gasto.

Ingresos de Destinación Específica

Los ingresos que tienen una destinación específica fueron proyectados teniendo en cuenta la tendencia registrada en los últimos años y se efectuó con el 3% del índice de inflación proyectado dentro de los supuestos macroeconómicos del Gobierno Nacional, siempre bajo un escenario prudente.

Las principales fuentes de financiamiento de estos recursos son los licores preferentes, rentas cedidas, IVA cedido, cerveza, imptoconsumo, IVA cultura, estampilla pro cultura, contrato plan, recursos del crédito, sobretasa bomberil, contribución de seguridad, entre otros.

Ingresos Totales

La proyección de los ingresos de la Administración Central para el período 2016-2019, se estableció con los parámetros previstos en el Decreto 111 de 1996, con base en la realidad histórica de las finanzas departamentales, la evaluación de las metas realizables, el comportamiento de la economía, el cumplimiento normativo y los supuestos macroeconómicos relevantes como son el crecimiento del producto interno bruto, la inflación a largo plazo y las tasas de interés. De igual forma, se tienen en cuenta la realidad histórica de las finanzas departamentales, la gestión por parte de la dirección de Fiscalización, factores que inciden sobre el recaudo efectivo que finalmente es el que permite la solvencia y viabilidad fiscal del Departamento.

Los recursos proyectados por transferencias en el mediano plazo se estiman teniendo en cuenta los convenios realizados por el Sr. Gobernador con el nivel nacional, el crecimiento de la bolsa total de recursos de acuerdo con el marco legal vigente sobre el Sistema General de Participaciones y de acuerdo al direccionamiento de los entes gubernamentales responsables. En lo que concierne a los ingresos de capital, la proyección de los rendimientos financieros se realiza a partir de la estimación del valor promedio del saldo disponible de caja. Los otros ingresos de capital no se proyectan por cuanto su estimación depende del cierre de cada vigencia. Teniendo en cuenta los criterios señalados anteriormente se estima para el período de 2016-2019 ingresos por el orden de \$3.339.507 pesos, se proyecta un crecimiento promedio de los ingresos tributarios del 3%.

Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

El Departamento de Boyacá estima que recibirá por transferencias del nivel nacional en el cuatrienio 2016-2019 la suma de \$1,9 billones, a través del Sistema General de Participaciones de los cuales \$1,7 billones corresponderán al sector educación, equivalente al 92.97%; \$107.592 millones, que representan el 5.48% del total de recursos del SGP y corresponden al sector salud y \$30.122 millones para agua potable y saneamiento básico, cuya participación en el SGP es del 1.54%.

Es importante anotar que las proyecciones se realizaron para cada año teniendo en cuenta el 3% del índice de inflación de acuerdo a los indicadores macroeconómicos del Gobierno Nacional.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL PERIODO	CREC. PROM. %	PART. %	
INGRESOS TOTALES	906,137	791,373	813,257	828,740	3,339,507	-2%	100%	
INGRESOS CORRIENTES	875,499	787,904	809,721	825,135	3,298,258	-1%	99%	
INGRESOS LIBRE DESTINACION	156,238	163,666	168,487	173,275	661,666	3%	20%	
INGRESOS TRIBUTARIOS	252,353	272,127	280,665	289,506	1,094,650	3%	33%	
Impuestos Directos	27,682	28,820	29,953	31,134	117,589	3%	4%	
Vehículos Automotores	11,182	11,742	12,329	12,945	48,198	4%	1%	
Registro y Anotación	16,500	17,078	17,624	18,188	69,391	2%	2%	
Impuestos Indirectos	224,671	243,307	250,711	258,373	977,062	4%	29%	
Cerveza	136,545	142,348	146,618	151,016	576,527	3%	17%	
Cerveza Nacional	136,198	141,928	146,186	150,572	574,884	3%	17%	
Cerveza Extranjera	347	419	432	445	1,643	6%	0%	
Licores	13,140	14,610	15,078	15,561	58,389	4%	2%	
Producidos en el departamento	9,498	10,302	10,632	10,972	41,403	4%	1%	
Otros de Produccion nacional	1,942	2,405	2,482	2,561	9,389	7%	0%	
De producción Extranjera	1,700	1,904	1,965	2,028	7,596	5%	0%	
Vinos	2,365	2,791	2,880	2,972	11,008	6%	0%	
Cigarrillos y Tabaco	8,500	8,964	9,266	9,579	36,309	3%	1%	
Cigarrillo Nacional	8,245	8,609	8,910	9,222	34,986	3%	1%	
Cigarrillo Extranjero	255	355	356	357	1,323	9%	0%	
Juegos de suerte y azar	16,471	17,965	18,504	19,059	71,997	4%	2%	
Degüello de Ganado Mayor	1,700	1,801	1,855	1,911	7,267	3%	0%	
Sobretasa a la Gasolina Motor	11,850	12,406	12,728	13,059	50,043	2%	1%	
Estampillas	24,100	30,823	31,748	32,700	119,371	8%	4%	
Contribución del 5% sobre contratos	10,000	11,600	12,035	12,516	46,151	6%	1%	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	623,146	515,778	529,056	535,628	2,203,608	-4%	66%	
Tasas	4,503	4,808	4,952	5,101	19,364	3%	1%	
Arrendamientos	980	1,509	1,555	1,601	5,645	13%	0%	
Publicaciones	5	5	5	5	21	2%	0%	
Multas y sanciones	2,400	2,972	3,037	3,104	11,514	7%	0%	
Contribuciones	55	63	66	70	254	6%	0%	
Otras Contribuciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias	613,553	504,520	517,484	523,731	2,159,288	-4%	65%	
SGP Educación	434,019	446,172	457,326	461,899	1,799,416	2%	54%	
SGP Agua Potable y S. Básico	7,200	7,452	7,713	7,983	30,348	3%	1%	
SGP Salud departamental	23,450	24,107	24,709	25,327	97,593	2%	3%	
OTRAS NACIONALES	123,413	-	-	-	123,413	-100%	4%	
Participaciones	22,000	23,190	23,886	24,602	93,678	3%	3%	
IVA Licores	7,100	7,393	7,615	7,843	29,951	3%	1%	
IVA Telefonía Celular	4,900	5,247	5,404	5,567	21,118	3%	1%	
Sobretasa al A.C.P.M.	10,000	10,550	10,867	11,192	42,609	3%	1%	
Otros No Tributarios	1,650	1,900	1,957	2,015	7,522	5%	0%	
RECURSOS DE CAPITAL	30,638	3,469	3,536	3,606	41,249	-41%	1%	
Recursos VF	27,000	-	-	-	27,000	-100%	1%	
Financieros	3,254	3,384	3,452	3,521	13,611	2%	0%	
Reintegros	300	-	-	-	300	-100%	-	
Otros Recursos de Capital	84	84	85	85	338	0%	0%	

Proyección de Ingresos - Periodo 2016 – 2019 - Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Datos Secretaría de Hacienda del Departamento

El Sistema General de Regalías (SGR)

Las proyecciones preliminares, que se presentan del Sistema General de Regalías para el cuatrienio, se fundamentan en estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace con

un criterio medurado, a raíz del comportamiento y la tendencia del precio del petróleo a nivel internacional, que es hacia la baja, lo que indica que las entidades territoriales difícilmente contarán con recursos suficientes para apalancar los programas y proyectos que se contemplan en el plan de Desarrollo “ Creemos una tierra Nueva 2016 – 2019”. Por lo cual tendrán que tener en cuenta otras fuentes de financiamiento. De acuerdo al siguiente cuadro se observa que al Departamento de Boyacá, le corresponde un total de \$360.958 millones de pesos, correspondientes a Asignaciones Directas, por un valor de \$50.692 millones; Fondos de Compensación y Desarrollo Regional con un total de \$181.937 millones y el Fondo de Ciencia y Tecnología por un valor de \$128.329 millones de pesos.

Fondo	2016	2017	2018	2019	Total
Asignaciones directas	23,397.5	7,249.3	9,429.5	10,615.9	50,692.2
Presupuestado / proyectado	14,011.4	7,249.3	9,429.5	10,615.9	41,306.1
Desahorro FAE	5,835.7	0.0	0.0	0.0	5,835.7
Rendimientos cuenta única	3,550.4	0.0	0.0	0.0	3,550.4
Fondos Regionales	51,151.1	43,753.2	42,978.0	44,054.6	181,936.9
Desarrollo Regional	7,103.6	2,748.4	139.2	0.0	9,991.2
Compensación Regional	44,047.5	41,004.8	42,838.8	44,054.6	171,945.7
Ciencia y Tecnología	76,531.5	16,008.4	17,310.3	18,478.8	128,329.0
Total	151,080.1	67,010.9	69,717.8	73,149.3	360,958.1

Fuente: Datos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Entidades Descentralizadas

El Departamento de Boyacá cuenta con cuatro Establecimientos Públicos del Orden Departamental que son: Instituto Financiero de Boyacá –INFIBOY, Instituto de Tránsito de Boyacá –ITBOY, la Fundación Casa del Menor Marco Fidel Suárez e Instituto de Deportes de Boyacá –INDEPORTES.

En cuanto a INDEPORTES, es importante señalar que el Consejo de Estado el 07 de febrero de 2013 emitió fallo en contra del cobro establecido en la Ordenanza 027 de 2001 y mediante fallo del Tribunal Administrativo de Boyacá en contra del cobro de la contribución al deporte establecida mediante las

Ordenanzas 053/2004 y 039/2005, lo que genera una situación financiera difícil para este Instituto, ya que estos recursos representaban el 43% del presupuesto de la Entidad.

Al igual el Departamento cuenta con una empresa Industrial y Comercial que es la Lotería de Boyacá. Estas entidades hacen parte del Plan Departamental de desarrollo.

3.2 Proyecciones de Gastos Totales 2016 – 2019

Para el período 2016-2019 se estiman gastos por 3 billones 339.507 millones de pesos, en donde la mayor participación de gastos corresponde a los de inversión (82%).

3.2.1 *Gastos de Funcionamiento*

La proyección de los gastos de funcionamiento para el mediano plazo, se basa en el comportamiento histórico de las tasas de crecimiento que durante los últimos siete años han presentado estos gastos, sin desconocer la normatividad establecida, manteniendo los indicadores financieros dentro de los límites legales, conservando la viabilidad fiscal del Departamento. El indicador de Ley 617/2000, el cual relaciona los ingresos corrientes de libre destinación con los gastos de funcionamiento, no supera el 55% límite.

El total de gastos de funcionamiento para el período se estima en \$505 Mil Millones, con un crecimiento promedio de 1% y una participación del 16% del total del gasto.

3.2.2 *Gastos de Inversión*

El componente más importante dentro de los gastos de la Administración Central es la inversión con una participación del 82%. La proyección de la inversión en el mediano plazo se realizó estimando la dinámica esperada de los ingresos con destinación específica y el crecimiento de los ingresos totales. Igualmente es de destacar que se incluyeron los ingresos provenientes del Contrato Plan que se ejecutara en la vigencia 2016, con todo esto los gastos de inversión estimados para el mediano plazo ascenderán 2. Billones 749.191 millones de pesos, los cuáles serán destinados a la ejecución de los programas y subprogramas contemplados dentro del Plan De desarrollo “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad 2016 – 2019”

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL PERIODO	CREC. PROM. %	PART. %
GASTOS	906,137	791,372	813,257	828,740	3,339,507	-1%	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	122,143	124,481	127,571	131,256	505,451	1%	15%
	0	0	0	0	0		
GASTOS DE PERSONAL	33,838	34,484	35,346	35,947	139,615	1%	4%
Asociados a la Nómina	23,601	24,141	24,745	25,081	97,569	1%	3%
Indirectos	106	108	111	114	439	1%	0%
la Nómina	10,131	10,234	10,490	10,753	41,608	1%	1%
Al Sector Público	5,074	5,151	5,280	5,412	20,918	1%	1%
Al Sector Privado	5,057	5,083	5,210	5,341	20,691	1%	1%
	0	0	0	0	0		
GASTOS GENERALES	10,576	10,673	10,940	11,213	43,401	1%	1%
Adquisición de Bienes	1,598	1,618	1,658	1,700	6,573	1%	0%
Adquisición de Servicios	8,531	8,597	8,812	9,031	34,971	1%	1%
Impuestos y Multas	447	458	470	481	1,857	1%	0%
	0	0	0	0	0		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77,729	79,323	81,285	84,097	322,435	1%	10%
Al Sector Público	28,804	29,184	29,821	30,474	118,283	1%	4%
Al Nivel Nacional	19,758	20,002	20,502	21,015	81,277	1%	2%
Al Nivel Departamental	9,046	9,182	9,319	9,459	37,006	0%	1%
Previsión Social	35,221	36,047	36,948	38,672	146,888	1%	4%
Otras Transferencias	13,705	14,093	14,516	14,951	57,264	1%	2%
DEFICIT FISCAL POR	0	0	0	0	0	0%	0%
GASTOS DE INVERSION	760,362	647,004	663,263	678,562	2,749,191	-1%	82%
Sociales	563,949	477,148	487,690	497,745	2,026,532	-1%	61%
Formación Bruta de Capital	196,413	169,856	175,573	180,817	722,659	-1%	22%
	0	0	0	0	0		
SERVICIO DE LA DEUDA	23,631	19,888	22,423	18,922	84,865	-2%	3%
DEUDA INTERNA	23,631	19,888	22,423	18,922	84,865	-2%	3%
Deuda Vigente	23,631	19,888	22,423	18,922	84,865	-2%	3%
Amortización	13,180	9,198	12,911	10,944	46,233	-2%	1%
Amortización	13,027	9,041	12,749	10,777	45,595	-2%	1%
Bonos y Títulos	153	157	162	167	638	1%	0%
Fondo Contingencia	0	0	0	0	0		
Intereses	10,451	10,690	9,512	7,978	38,631	-3%	1%

Tabla 27. Gastos Totales Periodo 2016 – 2019 (Millones de pesos)

Fuente: Datos Secretaría de Hacienda del Departamento

En cuanto al Sistema General de Regalías, es importante mencionar que el Departamento cuenta con su presupuesto independiente, de acuerdo al decreto 1949 de 2012, que reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones.

Según datos preliminares del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentado en el Plan de Recursos, para el Departamento se estima alrededor de \$360.958 millones, de los cuales corresponden a asignaciones directas un total de \$50.692; Fondo de Desarrollo Regional con \$9.991; Fondo de Compensación Regional con \$171.945 y Ciencia y Tecnología con \$128.329 millones de pesos; con el fin de apalancar los proyectos contemplados dentro del Plan De Desarrollo Departamental.

Principales Retos con el Sistema General de Regalías (S.G.R).

El Sistema General de Regalías (SGR) representó un reto enorme para las administraciones en toda la esfera Nacional y Boyacá no fue la excepción. El Departamento fue pionero en el manejo y apropiación de recursos con el nuevo SGR, lo que implicó una reestructuración total de la forma de pensar el territorio.

El principal obstáculo que fue evidente tanto para el Gobierno central como para los municipales fue la precaria cultura de proyectos, esta baja cualificación significó considerables demoras al momento de llevar a feliz término las iniciativas planteadas de parte y parte.

Se asumió el reto y se dispuso de todos los medios disponibles para empoderar el personal técnico necesario para una efectiva estructuración, formulación y presentación de proyectos ante los diferentes OCAD. Los avances fueron significativos y con grandes resultados para el Departamento siendo una prueba de ello, la apropiación de los recursos asignados para cada uno de los Fondos mediante la aprobación de 153 proyectos en el cuatrienio.

Sin embargo, en lo que refiere al Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación no fue posible comprometer la totalidad de recursos asignados debido a diversos factores, siendo uno de ellos la baja preparación de la comunidad para presentar propuestas de impacto regional y con enfoque de innovación. Siendo nuevo el Sistema, es normal que se presenten diferentes situaciones objeto de estudio y modificación para garantizar el normal funcionamiento del mismo y en este sentido es que podría hablarse de un hiper legislación alrededor del tema que en muchas ocasiones dificulta el entendimiento del mismo y su operatividad.

Es evidente que la homogenización de los criterios frente a la revisión de los proyectos será un reto que deberá ser asumido no sólo por el nivel Departamental sino por los Municipios y principalmente por el Nivel Nacional siendo estos últimos los reguladores del Sistema. Fortalecer la capacidad instalada en las Administraciones y sobre todo en la Departamental es primordial para ser líder y ofrecer garantías de continuidad y entendimiento del sistema, especialmente hablando de las plataformas informáticas que el Departamento Administrativo de Planeación dispuso para fines específicos.

Finalmente, la articulación del Departamento con las Entidades Nacionales es prioritaria para el desarrollo de los distintos compromisos que se originan de los requerimientos de cada Entidad, por lo que propiciar continuismo en la armonización de las relaciones es fundamental para la consecución de los resultados esperados.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO A INICIATIVAS
 (Cifras en millones de pesos)

SECTOR SGR / INICIATIVA	ASIGNACIONES DIRECTAS					DESARROLLO / COMPENSACIÓN REGIONAL					CIENCIA Y TECNOLOGÍA					TOTAL INVERSIONES
	2016	2017	2018	2019	TOTAL	2016	2017	2018	2019	TOTAL	2016	2017	2018	2019	TOTAL	
EDUCACIÓN	2.500,0	0,0	0,0	0,0	2.500,0	32.293,0	34.564,1	35.400,0	36.546,3	138.803,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	141.303,4
Suministro para brindar Complemento Alimentario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21.117,0	33.064,1	34.000,0	35.446,3	123.627,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	123.627,4
Innovación Social y educativa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.176,1	1.500,0	1.400,0	1.100,0	5.176,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.176,1
Infraestructura Educativa (Colegio de Garagoa)	2.500,0	0,0	0,0	0,0	2.500,0	10.000,0	0,0	0,0	0,0	10.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	12.500,0
AMBIENTE	7.926,9	7.684,1	7.475,0	7.150,0	30.236,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	32.236,0
Inflexibilidad PIDA - Proyectos de protección del MA	7.926,9	7.684,1	7.475,0	7.150,0	30.236,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30.236,0
Centros de Investigación Botánica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RAPE - Protección de paramos y ecosistemas estratégicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.000,0
TURISMO	200,0	0,0	0,0	0,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200,0
Iniciativas para la promoción y fortalecimiento del turismo	200,0	0,0	0,0	0,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	200,0
Iniciativa 2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AGROPECUARIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0	0,0	0,0	0,0	500,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0
Iniciativas para promoción y fortalecimiento del sector agro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RAPE - Seguridad alimentaria (proyecto regional)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0	0,0	0,0	0,0	500,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0
TRANSPORTE	6.800,0	0,0	460,2	1.800,0	9.060,2	14.858,1	1.389,1	4.878,0	4.808,3	25.933,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	34.993,7
Proyectos viales, espacio público y equipamiento	6.800,0	0,0	460,205	1.800,0	9.060,2	14.858,1	1.389,1	4.878,0	4.808,3	25.933,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	34.993,7
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	76.531,5	16.008,4	17.310,3	18.478,8	128.329,0	128.329,0
Ecosistema Científico Agropecuario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	34.500,0	10.200,0	7.650,0	7.650,0	60.000,0	60.000,0
Ecosistema Científico BIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20.125,0	4.462,5	5.950,0	4.462,5	35.000,0	35.000,0
Ecosistema Científico Energías Alternativas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8.625,0	637,5	3.187,5	2.550,0	15.000,0	15.000,0
Fortalecimiento CTEI	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.281,5	708,4	522,8	3.816,3	18.329,0	18.329,0
INDUSTRIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0	500,0	500,0	500,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.000,0
Desarrollo productivo (fortalecimiento empresarial)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500,0	500,0	500,0	500,0	2.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.000,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	2.496,6	72,5	94,3	106,2	2.769,58	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.769,6
Proyectos para población minoritaria - Grupos étnicos	2.096,63	72,493	94,3	106,2	2.369,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.369,6
Desarrollo Humano	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación y democracia	400,0	0,0	0,0	0,0	400,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
OTROS SECTORES	2.966,7	0,0	1.400,0	1.559,7	5.926,5	1.000,0	7.300,0	2.200,0	2.200,0	12.700,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.626,5
Proyecto Bicentenario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000,0	1.000,0	1.000,0	1.000,0	4.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.000,0
Fortalecimiento institucional	2.200,0	0,0	1.200,0	1.124,0	4.524,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.524,0
Promoción y fortalecimiento de la cultura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.300,0	1.200,0	1.200,0	3.700,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.700,0
Centro de alto rendimiento de Papa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.000,0	0,0	0,0	5.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.000,0
Sistema de Información de Recaudo	566,7	0,0	0,0	235,7	802,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	802,5
Desarrollo territorial (POT)	200,0	0,0	200,0	200,0	600,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	600,0
TOTAL POR VIGENCIA / FONDO	22.890,243	7.756,6	9.429,5	10.615,9	50.692,2	51.151,1	43.753,2	42.978,0	44.054,6	181.936,9	76.531,5	16.008,4	17.310,3	18.478,8	128.329,0	360.958,1
VALOR SGR MILLONES	23.397,54	7.249,30	9.429,50	10.615,90	50.692,24	51.151,10	43.753,20	42.978,00	44.054,60	181.936,90	76.531,50	16.008,40	17.310,30	18.478,80	128.329,00	360.958,1

Tabla 28. Planificación de Recursos de Acuerdo Iniciativas (en millones de pesos)

Fuente: DAPB, con cifras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

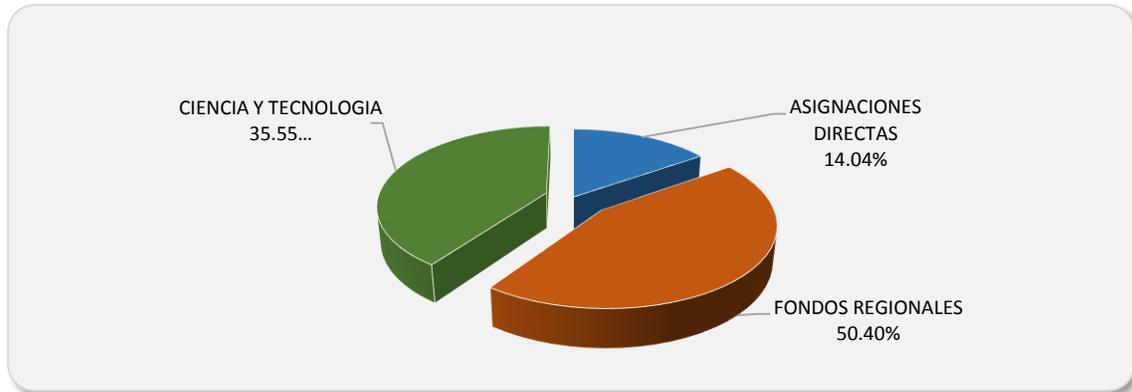


Ilustración 23. Sistema General de Regalías 2016 - 2019
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

3.2.3 Servicio de la Deuda

Los gastos asociados al servicio de deuda (intereses y comisiones) se estiman teniendo en cuenta la programación amortizaciones y las necesidades de financiamiento que se derivan del resultado fiscal proyectado. Se contempla el pago de bonos pensionales tipo A y B.

Así las cosas, el valor estimado que se pagará de deuda pública (incluyendo bonos pensionales) son de \$84.865 millones, pasara de \$23.631 millones en el 2016 a \$18.922 millones en el 2019.

El cálculo del servicio de la deuda para el período 2016-2019, se elaboró aplicando la proyección del DTF oficial y la tendencia inflacionaria fijada por el gobierno nacional.

Meta de Balance Primario y Análisis de sostenibilidad de la Deuda

En cumplimiento de las Leyes 358/97 y 819/03, la Administración Departamental debe definir una meta de balance primario para 2016 consistente con el programa macroeconómico, metas indicativas para las vigencias de los diez años siguientes, y elaborar un análisis de la sostenibilidad de las finanzas departamentales.

Balance Primario

Como base se toma la tendencia estimada de ingresos y gastos, presentados en el plan financiero; muestra balances primarios positivos, garantizando el pago del servicio de la deuda vigente.

El superávit primario para el período 2016-2025 se calcula en \$ 84.865 millones aproximadamente, valor que respalda un servicio de deuda pública. Es del caso aclarar que en el cálculo del servicio de la deuda se está incluyendo lo correspondiente al pago bonos pensionales y el fondo de contingencia.

Año	Superávit Primario
2016	23.631.485
2017	19.887.989
2018	22.423.194
2019	18.921.959

Tabla 29. Cálculo Indicador ley 819/03: Superávit Primario (millones de \$)

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016- 2025

Solvencia y Sostenibilidad de la Deuda

El endeudamiento del Departamento, está determinado de tal forma para mantener la solvencia y sostenibilidad que ha venido presentando durante los últimos años, razón por la cual el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo asegura que estos indicadores se mantendrán por debajo de los límites establecidos.

Año	Indicador Ley 358 de 1997	
	Solvencia (%)	Sostenibilidad (%)
2016	8,38%	33,08%
2017	7,54%	27,27%
2018	6,48%	21,82%
2019	5,27%	17,37%

Tabla 30. Cálculo Indicadores ley 819/03: Responsabilidad Fiscal. Porcentual.

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016- 2025.

El indicador de solvencia estimado para el mediano plazo, no supera el 8,38%, con una tendencia decreciente a partir del 2017, que frente al 40% de límite establecido por Ley, le permite al Departamento mantener un amplio margen y asegurar el cumplimiento de los parámetros legales.

Por su parte, el indicador de sostenibilidad, no es superior al 34% para el periodo de análisis y disminuye a partir de 2017, que comparado con el límite normativo de 80% revela una posición fuerte en capacidad de pago.

Límite del Gasto: Ley 617/2000

Como se observa en el cuadro siguiente, con las metas financieras establecidas en el balance a mediano plazo se garantiza la viabilidad fiscal del Departamento, manteniendo el indicador por debajo del 55% establecido por la Ley; se evidencia el compromiso de la Administración Departamental por mantener en niveles controlados los gastos de funcionamiento.

Año	Indicador ley 617 de 2000		Indicador (%)
	Gastos de Funcionamiento	ICLD	
2016	77.966.374	156.237.791	50%
2017	80.119.638	163.666.349	49%
2018	82.658.184	168.486.641	49%
2019	84.527.077	173.274.859	49%

Tabla 31. Indicador ley 617 de 2000 (millones de \$)

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016- 2025

3.3 Estrategias y Políticas del Plan Financiero

El propósito fundamental en la definición de estrategias es asegurar los recursos financieros necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión del Departamento de Boyacá y la proyección tendiente al cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo, garantizando una sostenibilidad financiera. En el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Plan cubre con recursos

corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento como el servicio de la deuda y parte de la inversión; los gastos de destinación específica estarán cubiertos por los recursos de destinación especial, tales como las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y otros recursos de cofinanciación.

La estrategia implementada debe permitir incrementar las fuentes tradicionales, mediante acciones como: La implantación de mejoras en el recaudo oportuno, sosteniendo la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Para complementar los recursos tradicionales, es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de financiación como Cooperación Internacional, Cofinanciación Pública o Privada, Alianzas Público-Privadas, Fondos Nacionales y recursos adicionales del Gobierno Nacional entre otras fuentes posibles de financiación diferentes a las tradicionales. Ampliar el contrato plan como un acuerdo de voluntades que sirve como herramienta de coordinación interinstitucional entre diferentes niveles de gobierno para realizar y cofinanciar proyectos estratégicos de desarrollo territorial con proyección a mediano y largo plazo, mediante acuerdos y compromisos entre el Gobierno nacional y las entidades territoriales, entre estas independientemente, y eventualmente con la participación de otros actores públicos o privados del desarrollo territorial.

Al igual el gobierno departamental tendrá como instrumento de apoyo a la gestión territorial el Manual de Oferta Institucional sobre planes, programas y proyectos del orden Nacional para el mejoramiento de la capacidad de gestión de los entes territoriales. Este mecanismo es de gran importancia para que el gobierno pueda acceder a recursos del orden nacional.

Es de destacar además que el Plan de Desarrollo exige no sólo el esfuerzo de la Administración Pública, sino también el de ciudadanos conscientes de su papel de gestores dinámicos y directos del proceso de construcción y transformación de la ciudad, que aporten a una mayor eficiencia en la ejecución de acciones; concentrando así esfuerzos alrededor de un objetivo común, articulando iniciativas y optimizando recursos.

Así mismo se pondrá en marcha de los modelos de fiscalización intensivos y extensivos en las rentas del departamento para lograr la eficiencia en la administración tributaria y el incremento en los impuestos, que son de competencia del ente territorial.

3.3.1 Políticas a Implementar

Para la financiación del Plan de Desarrollo Departamental, la administración establecerá políticas que permitirán obtener recursos necesarios para el desarrollo normal del mismo.

Las políticas que se llevaran a cabo son:

- ✓ Implementación de un plan anual de fiscalización, para medir el comportamiento de los resultados propuestos en los ingresos.
- ✓ Se reforzará la Unidad de lucha contra el contrabando.

- ✓ Actualización del Estatuto Tributario Departamental.
- ✓ Actualizar las bases de datos del parque de vehículo automotor matriculados en el departamento a través de convenios.
- ✓ Se mejorará el perfil de la deuda pública con el fin de liberar recursos por concepto de costos financieros y apalancamiento para inversión.
- ✓ Implementar el plan de saneamiento de las cuotas partes pensionales que le adeudan al Departamento, con el fin de disminuir los gastos de funcionamiento de pensionados; del mismo modo se aprovecharán los lineamientos del FONPET para cruzar o pagar las cuotas partes que le cobren al FPTB.
- ✓ Disminuir al máximo los gastos de funcionamiento generados por los bonos pensionales aprovechando las reservas de recursos existentes en el FONPET a favor del FPTB, manteniendo actualizado el PASIVOCOL.
- ✓ Se capacitará al personal del área financiera en temas correspondientes a las competencias que se realizan en cada una de las dependencias.
- ✓ Realizar permanentemente campañas formativas, informativas y preventivas, que aumenten la cultura del pago y disminuyan la ilegalidad que erosiona los niveles de tributación en las rentas departamentales.
- ✓ Implantación de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de los impuestos, para facilitar las relaciones de los contribuyentes con la Secretaría de Hacienda y asegurar el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Se adoptará un Programa de fortalecimiento Financiero con el fin de sanear exigibilidades del departamento.
- ✓ Establecer procesos y procedimientos encaminados a la estructuración del ciclo tributario de recaudo, determinación, discusión y cobro de Tributos Departamentales.
- ✓ Determinar la necesidad de funcionarios de carrera administrativa encargados del manejo de los sistemas de información de los diferentes Tributos Departamental.
- ✓ Generar alternativas mediante tecnologías de la comunicación en información para la declaración, liquidación, pago y fiscalización de Tributos del orden departamental.

1. Plan Plurianual de Inversiones 2016 - 2019

Al plantear el Plan Plurianual de Inversiones para los cuatro años de Gobierno del Ing. CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ, se revisa en detalle cada una de las necesidades planteadas en el programa de gobierno y vemos que son muchas a comparación de los recursos existentes. Si analizamos los recursos

encontramos, que el Departamento cuenta con \$661.660 millones de pesos de Ingreso Corrientes de Libre Destinación para el cuatrienio.

El Plan Plurianual para el periodo 2016- 2019, plantea fundamentalmente la proyección de recursos para lograr el cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias, programas y subprogramas contemplados dentro de la parte general o estratégica del Plan Departamental de Desarrollo “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad” 2016- 2019

El costo del Plan de Desarrollo asciende a tres billones ciento setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones de pesos, M/TC (\$3.172.761). Cuenta con una programación anual de \$937.729 millones para el año 2016; para el año 2017 un total de \$ 742.621 millones; para el año 2018 un total \$734.971 millones y para el año 2019 un total de \$757.440 millones de pesos. Las proyecciones se incorporan en cada sector, metas, programas y subprogramas.

Como se observa en el cuadro, a partir del 2017 se presenta un decrecimiento en relación con el 2016, básicamente porque para el primer año, hay recursos comprometidos del contrato plan y de deuda que adelantó la administración anterior; pero ya a partir de 2017, el departamento empieza un leve incremento de la inversión hacia 2019.

El Plan Plurianual de Inversiones se encuentra articulado con las cinco (5) dimensiones: Desarrollo Humano, Desarrollo Productivo, Desarrollo Tecnológico y Desarrollo Institucional, Desarrollo territorial y cuatro (4) transversalidades: Infraestructura; Cultura; Democracia participativa; Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico y Gestión del Riesgo del Plan Departamental de desarrollo. (Ver cuadro Y gráfico).

Dimensiones/ Año	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total 2016-2019	Participación
Desarrollo Humano	600,209	625,024	639,049	659,340	2,523,623	79.54
Desarrollo Productivo	8,130	7,251	5,697	6,269	27,347	0.86
Desarrollo Institucional	17,826	13,812	15,142	16,165	62,945	1.98
Desarrollo Tecnológico	77,160	18,008	18,910	19,530	133,608	4.21
Desarrollo Territorial	3,200	304	510	526	4,541	0.14
Total Dimensiones pdd 2016-2019	706,525	664,399	679,309	701,829	2,752,063	86.74
Transversalidades /Año	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Total 2016-2019	Participación
Transversalidad participación y democracia	1,160	1,750	1,950	1,550	6,410	0.20
Transversalidad infraestructura	195,236	43,989	18,868	20,678	278,772	8.79
Transversalidad cultura y bicentenario	12,254	11,420	11,652	11,862	47,188	1.49
Transversalidad agua, medio ambiente y gestión del riesgo	22,554	21,062	23,192	21,521	88,329	2.78
Total Transversalidades pdd 2016-2019	231,204	78,221	55,662	55,611	420,699	13.26
Total dimensiones y transversalidades	937,729	742,621	734,971	757,440	3,172,761	100.00

Tabla 32. Plan Plurianual de Inversiones por Dimensiones y Transversalidades (millones de \$)

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

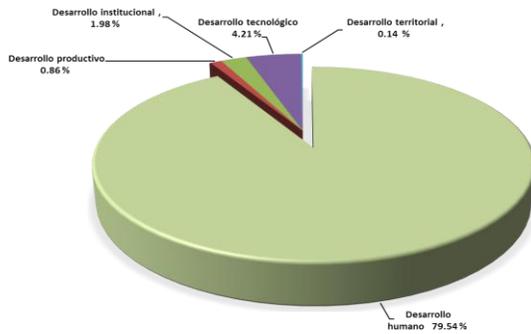


Ilustración 24. Porcentaje (%) Participación de la Inversión Por Dimensiones

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

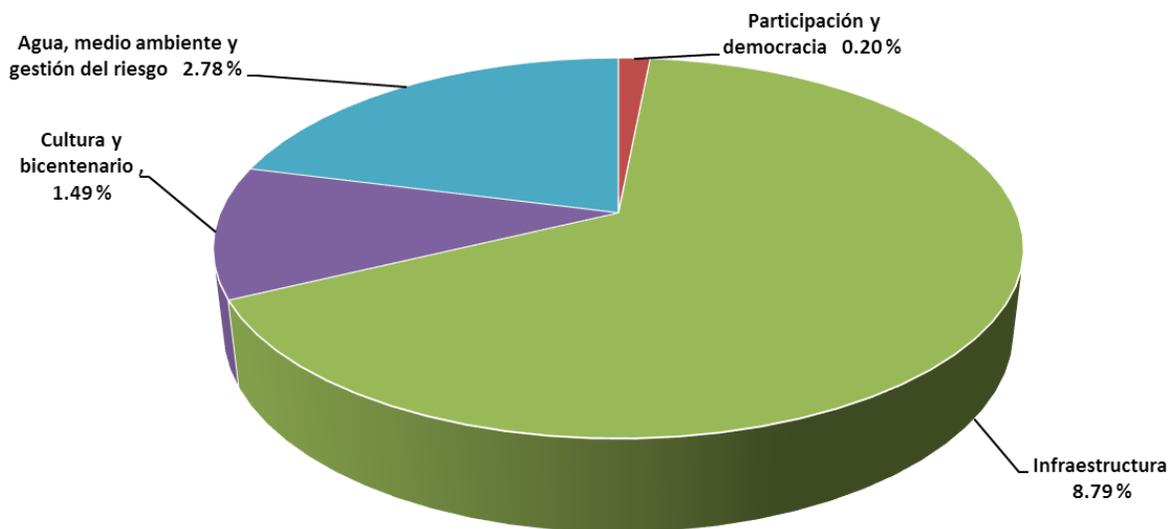


Ilustración 25. Porcentaje (%) Participación de la Inversión Por Transversalidades

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

La ejecución se hará de acuerdo a las disponibilidades que se constituyan en cada vigencia fiscal, y se permitirá la armonización con el presupuesto del año 2016, teniendo en cuenta las fuentes de financiación y la generación de ingresos que se establezcan en las ordenanzas de presupuesto año a año y deben ser coherentes con el marco fiscal de mediano plazo y con la ley orgánica de presupuesto.

El plan de Desarrollo “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad 2016- 2019”, se proyecta financiar con recursos propios, Sistema General de Participaciones, Sistema General, gestión de otros recursos y Sistema General de Regalías (SGR). Es importante revisar y tener en cuenta otras fuentes de financiación como alianzas público privadas, contrato plan, cooperación internacional, sector privado y comunidades.

Una vez realizado el ajuste presupuestal y la priorización de las inversiones, se asigna a cada uno de los componentes los recursos, teniendo en cuenta cada una de las dimensiones y transversalidades y las propuestas planteadas por el señor Gobernador en su programa de gobierno. En la siguiente tabla se presenta el presupuesto con el Sistema de General de Regalías (SGR) y el presupuesto tradicional.

GOBERNACIÓN DE BOYACA													
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 - 2019 (\$ Millones de Pesos)													
COMPONENTE / FUENTE	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				PRESUPUESTO ORDINARIO								
	ASIGNACIONES DIRECTAS	DESARROLLO/COMPENSACIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TOTAL PRESUPUESTO DE REGALÍAS	SGP	OTROS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	TOTAL DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	COFINANCIACION	RRECURSOS DEL CRÉDITO	RECURSOS NACIONALES	OTROS RECURSOS	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	TOTAL PRESUPUESTO
SALUD	-	-	-	-	107,114	226,700	1,226	-	-	-	1,179	336,219	336,219
EDUCACIÓN	2,500	138,803	-	141,303	1,815,774	18,262	62,478	-	-	-	554	1,897,067	2,038,371
AGUA POTABLE Y S.B.	30,236	-	-	30,236	30,122	8,698	1,969	-	-	-	-	40,789	71,025
VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	1,754	-	-	-	2,000	3,754	3,754
RECREACIÓN Y DEPORTE	-	5,000	-	5,000	-	8,957	13,618	-	-	-	-	22,575	27,575
ARTE Y CULTURA	-	3,700	-	3,700	-	31,478	5,430	-	-	-	2,580	39,488	43,188
DESARROLLO HUMANO	2,370	-	-	2,370	-	61,349	6,160	-	-	-	2,000	69,509	71,878
DESARROLLO COMUNITARIO (PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA)	400	-	-	400	-	-	4,200	-	-	-	800	5,000	5,400
DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-	-	41,836	-	-	-	-	2,000	43,836	43,836
JUSTICIA	-	-	-	-	-	-	836	-	-	-	-	836	836
DESARROLLO ECONÓMICO	-	2,000	-	2,000	-	-	8,544	-	-	-	-	8,544	10,544
DESARROLLO TURÍSTICO	200	-	-	200	-	-	4,720	-	-	-	105	4,825	5,025
DESARROLLO AGROPECUARIO	-	-	-	-	-	3,138	9,082	-	-	-	1,400	13,620	13,620

GOBERNACIÓN DE BOYACA													
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016 - 2019 (\$ Millones de Pesos)													
COMPONENTE / FUENTE	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				PRESUPUESTO ORDINARIO								
	ASIGNACIONES DIRECTAS	DESARROLLO/COMPENSACIÓN REGIONAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TOTAL PRESUPUESTO DE REGALIAS	SGP	OTROS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	TOTAL DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	COFINANCIACION	RRECURSOS DEL CRÉDITO	RECURSOS NACIONALES	OTROS RECURSOS	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	TOTAL PRESUPUESTO
DESARROLLO MINERO	-	-	-	-	-	-	1,586	-	-	-	-	1,586	1,586
INFRAESTRUCTURA VIAL	9,060	25,933	-	34,994	-	205,556	3,822	-	30,000	-	4,400	243,778	278,772
ENERGÍA ELÉCTRICA	-	-	-	-	-	-	1,050	-	-	-	800	1,850	1,850
MEDIO AMBIENTE	-	2,000	-	2,000	-	-	11,439	-	-	-	-	11,439	13,439
GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	5,927	500	128,329	134,756	-	18,826	39,397	-	-	-	-	58,223	192,979
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	-	-	-	-	-	230	5,635	-	-	-	-	5,865	5,865
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	-	-	-	-	-	-	3,000	-	-	-	-	3,000	3,000
BICENTENARIO	-	4,000	-	4,000	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000
TOTAL	50,692	181,937	128,329	360,958	1,953,010	625,029	185,946	-	30,000	-	17,818	2,811,803	3,172,761

Tabla 33. Plan Plurianual de Inversiones (2016-2019)

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – Secretaría de Hacienda (2016)

1.1 Como se Financia el Plan de Desarrollo “Creemos en Boyacá Tierra de Paz y Libertad 2016-2019”.

El Plan de Desarrollo del Departamento, se financiará de acuerdo a las siguientes fuentes de Financiación.

FUENTES/AÑOS	2016	2017	2018	2019	Total
REGALIAS	150,573	67,518	69,718	73,150	360,958
SGP	465,934	480,569	495,577	510,930	1,953,010
RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	271,147	114,058	117,947	121,877	625,029
TOTAL DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	46,042	45,675	47,018	47,211	185,946
COFINANCIACION	0	0	0	0	0
RECURSOS DEL CRÉDITO	-	30,000	-	-	30,000
RECURSOS NACIONALES	0	0	0	0	0
OTROS RECURSOS	4,033	4,801	4,711	4,273	17,818
TOTAL	937,729	742,621	734,971	757,440	3,172,761

Tabla 34. Fuentes de Financiación 2016 – 2019 (Millones de pesos)
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación – Secretaria de Hacienda (2016)

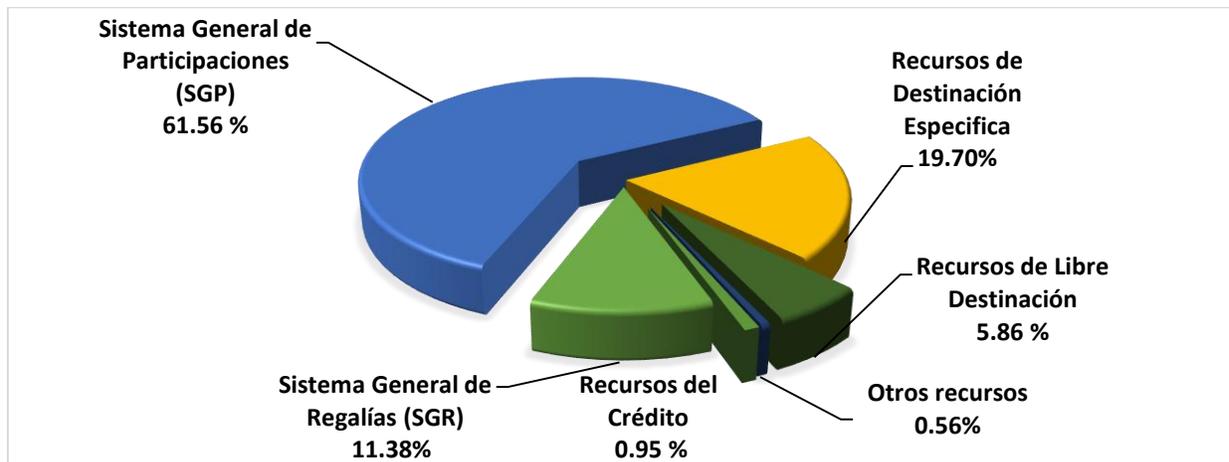


Ilustración 24. Fuentes de Financiación 2016 - 2019
Fuente: Departamento Administrativo de Planeación, 2016

1.2 Rentas propias del Departamento

Los recursos que se aplicarán a la financiación del plan, provienen de la implementación de la política de fortalecimiento de las rentas departamentales y de una política de austeridad en los gastos de funcionamiento. Se contemplan los recursos de destinación específica y de libre destinación.

1.2.1 Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

Contiene los recursos provenientes de la Nación por concepto de las Transferencias del Sistema General de Participaciones para atender la prestación de los servicios de salud y la educación, y recursos para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Por este concepto, se proyecta recaudar por transferencias del nivel central en el cuatrienio 2016 – 2019, un total de \$1.8 billones; de los cuales \$1.707 billones corresponderá a educación, es decir el 93.03%; \$97.592 millones a salud, que equivale al 5.32%; mientras que para el sector agua potable y saneamiento básico le corresponden \$30.348 millones de pesos, que representan el 1.65% del total del Sistema General de Participaciones proyectados para el Departamento.

1.2.2 Recursos del Sistema General de Regalías. (SGR)

Con la ley 1530 del SGR, que regula **la organización y el funcionamiento del Sistema**, se hacen asignaciones a las entidades territoriales para apalancar los programas y proyectos contemplados dentro del plan de desarrollo. Contiene recursos provenientes del Asignaciones Directas, Fondo de desarrollo Regional, Fondo de Compensación Regional y Fondo de Ciencia y Tecnología. Los proyectos que se formulen se deben enfocar a mejorar las condiciones de la población y que estén en coordinación con el plan de desarrollo Departamental.

1.2.3 Recursos de Cofinanciación

El Departamento celebrará alianzas estratégicas con organismos del orden Nacional e internacional con el fin de conseguir recursos financieros encaminados a financiar proyectos prioritarios de la administración departamental. Aquí se incluyen recursos que efectivamente ingresen al presupuesto departamental.

1.2.3.1 Recursos de Gestión con la Nación

Estos se recursos se obtendrán a través de la firma de convenios con cada uno de los ministerios por intermedio de los diferentes fondos, y las diferentes entidades del gobierno nacional y los que están contemplados en el Plan Nacional Desarrollo. Es muy importante la gestión que el gobierno Departamental realice con la Nación a través de programas como Contrato plan, y Alianzas Publico Privadas.

1.2.3.2 Otros Recursos

Se busca apalancar otros recursos de Cooperación Internacional, Empresas Privadas, Cofinanciaciones con los municipios, etc.

1.2.3.3 Recursos del Crédito

El Gobierno Departamental aspira a acceder a recursos del crédito para apalancar algunos proyectos prioritarios contemplados dentro de su Plan Departamental de Desarrollo; ya que con la expedición de las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, el gobierno nacional le da un instrumento a las entidades territoriales, el cual les permite evaluar sus capacidades de pago y ver realmente las necesidades que tengan de crédito. Dentro del Plan Departamental de desarrollo quedó contemplada gestión de recursos del crédito por un valor de \$30.000 millones de pesos, con el fin de apalancar proyectos de infraestructura vial

1.2.4 *Presupuestos Participativos*

A tenor de la Constitución Política, Colombia, es una República unitaria, democrática, participativa y pluralista (Artículo 1.) y establece dentro de sus fines esenciales “facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”, a su turno, la ley 152 de 1994, establece que “Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.”

Así las cosas, el Departamento de Boyacá, garantiza la participación de sus habitantes en la construcción de la hoja de ruta de la Gobernación, no solo en su componente estratégico sino en la distribución de recursos mediante la formulación de un instrumento de planeación que permita una ejecución pertinente y eficiente, se trata de los Presupuestos Participativos. Estos pretenden generar la oportunidad de la administración departamental de compartir decisiones presupuestales en los sectores más necesitados a través de unos recursos determinados con el fin de orientarlas hacia el desarrollo de las provincias del departamento. En este sentido, como estrategia financiera apunta a que el presupuesto participativo surja dentro de una concepción integral de todos los sectores y las dimensiones que integran el plan de desarrollo en aras de realizar un trabajo mancomunado entre la administración departamental, las administraciones municipales y la comunidad en el logro de un beneficio social colectivo. Su reconocimiento normativo estará a cargo de la Honorable Asamblea Departamental.

Los Presupuestos Participativos, se constituyen en un instrumento de planificación que apunta a la priorización del gasto en inversión, en búsqueda de un mayor impacto en el desarrollo y la calidad de vida de las comunidades. ¿Pero cómo se define el Presupuesto Participativo? Según el Brasileño Ubiratan de Souza define el Presupuesto Participativo como “un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, donde el pueblo puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas.

El ciudadano no limita su participación al acto de votar para elegir al Ejecutivo o al parlamento, sino que también decide las prioridades de gastos y controla la gestión del Gobierno”. De acuerdo a ello es como

el gobierno departamental, inicia su trasegar por la senda de la participación de la comunidad en su proceso de desarrollo y éste debe ir de la mano con las prioridades de cada periodo administrativo, por lo que los proyectos que se concreten con la comunidad deberán estar en el marco del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo del Departamento.

En nuestro país han existido varias experiencias de presupuestos de esta índole, como es el caso de Medellín, Tocancipá, Bogotá, Barrancabermeja, Pasto, Tunja, entre otros. Que si bien ha venido evolucionando en todo el territorio nacional, en nuestro Departamento no se quiere que el presupuesto participativo sea la panacea, sino más bien que se convierta en un instrumento que permita establecer prioridades y lograr satisfacer necesidades de la población boyacense, con los escasos recursos que existen, pero para ello se requiere el concurso y la participación de todas y todos. Para cada vigencia fiscal, el presupuesto participativo se regirá por los principios de la planeación establecidos en el artículo 3º de la ley 152, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y estos deben ser presentados ante la Asamblea del Departamento, junto con el Presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución en la siguiente vigencia.